



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXIV A:2023/001/02  
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de agosto del 2007  
No. 30

## SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida que comprende el Conjunto Habitacional Hacienda Santa Clara, Municipio de Lerma, Edo. de Méx., otorgado en favor de Telecapital, S.A. de C.V.

## SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 905-A1, 402-B1, 2634, 2628, 2630, 2640, 2635, 400-B1, 2632, 883-A1, 2633, 2665, 2625, 879-A1, 2666, 2977, 921-A1, 2763, 940-A1, 2946, 438-B1, 2975 y 2779.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2934, 2935, 2980, 2987, 2973, 2978, 2979 y 2909.

**"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"**

## SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

### SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

**EXTRACTO del Título de Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, para la prestación del servicio de televisión restringida que comprende el Conjunto Habitacional Hacienda Santa Clara, Municipio de Lerma, Edo. de Méx., otorgado en favor de Telecapital, S.A. de C.V.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION PARA INSTALAR, OPERAR Y EXPLOTAR UNA RED PUBLICA DE TELECOMUNICACIONES, PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TELEVISION RESTRINGIDA COMPRENDE EL CONJUNTO HABITACIONAL HACIENDA SANTA CLARA, MPIO. DE LERMA, MEX., OTORGADO A FAVOR DE TELECAPITAL, S.A. DE C.V., EL 13 DE ABRIL DE 2007.

### EXTRACTO DEL TITULO DE CONCESION

Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en lo sucesivo la Secretaría, a favor de Telecapital, S.A. de C.V., al tenor de los siguientes antecedentes y condiciones.

**1.5. Vigencia.** La vigencia de esta Concesión será de 10 (diez) años, contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, y podrá ser prorrogada de acuerdo con lo señalado por el artículo 27 de la Ley.

**2.1. Calidad de los servicios.** El Concesionario se obliga a prestar los servicios comprendidos en esta Concesión, en forma continua y eficiente, garantizando en todo momento la interoperabilidad e interconexión con otras redes públicas de telecomunicaciones, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables y las características técnicas establecidas en la Concesión y en su o sus Anexos.

Asimismo, el Concesionario, dentro de un plazo de 360 (trescientos sesenta) días naturales, contado a partir del otorgamiento de la Concesión, se obliga a instrumentar los mecanismos necesarios para poder llevar a cabo las reparaciones de la Red o las fallas en los servicios, dentro de las 8 (ocho) horas hábiles siguientes a la recepción del reporte correspondiente.

El Concesionario se obliga a que los servicios comprendidos en la Concesión, se presten con las mejores condiciones de precio, diversidad y calidad en beneficio de los usuarios, a fin de promover un desarrollo eficiente de las telecomunicaciones. Para ello, deberá presentar a la Comisión, dentro de los 120 (ciento veinte) días naturales siguientes a la fecha de otorgamiento de la Concesión, los estándares mínimos de calidad de dichos servicios que se obliga a respetar, sin perjuicio de que cumpla con las normas de calidad establecidas en el o los Anexos de la presente Concesión y, en su caso, con las reglas de carácter general que al efecto expida la Comisión.

**2.8. Servicios de emergencia.** El Concesionario deberá presentar a la Comisión, dentro de los 180 (ciento ochenta) días naturales contados a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión, un plan de acciones para prevenir la interrupción de los servicios, así como para proporcionar servicios de emergencia, en caso fortuito o de fuerza mayor.

En la eventualidad de una emergencia y dentro del área de cobertura de la Red, el Concesionario proporcionará los servicios indispensables que indique la Secretaría, en forma gratuita, sólo por el tiempo y en la proporción que amerite la emergencia.

El Concesionario deberá dar aviso a la Secretaría y a la Comisión, de cualquier evento que repercuta en forma generalizada o significativa en el funcionamiento de la Red.

**Anexo A de la Concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones, que otorga el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a favor de Telecapital, S.A. de C.V., el 13 de abril de 2007.**

**A.2. Servicio comprendido.** En el presente anexo se encuentra comprendido el servicio de televisión restringida, según se define en el artículo 2 del Reglamento.

**A.4. Compromisos de cobertura de la Red.** El área de cobertura de la Red el Conjunto Habitacional Hacienda Santa Clara, Mpio. de Lerma, Méx.

El Concesionario se obliga a instalar con infraestructura propia, durante los primeros 5 (cinco) años de vigencia de la Concesión, el programa de cobertura de la Red que se señala a continuación:

Longitud de Línea	Etapa I (Kms)	Etapa II (Kms)	Etapa III (Kms)	Etapa IV (Kms)	Etapa V (Kms)	Total (Kms)
Troncal	0.4	--	--	--	--	0.4
Distribución	3.0	3.0	2.0	--	--	8.0

Cada etapa tendrá una duración de un año calendario. La etapa I iniciará a partir de la fecha de otorgamiento de la Concesión.

El programa de cobertura de la Red tendrá el carácter de obligatorio, sin perjuicio de que el Concesionario, en cada año, pueda construir un número mayor de kilómetros del especificado en su solicitud, siempre que la suma de kilómetros construidos de la Red no exceda de la cantidad total indicada en el propio programa.

Cualquier modificación al programa de cobertura de la Red requerirá de la previa autorización de la Secretaría, en términos del artículo 5 del Reglamento.

El Concesionario se compromete a presentar, en el mes de enero de cada año, el informe de ejecución de obras relacionadas con la Red, realizadas en el año inmediato anterior.

**A.5. Especificaciones técnicas de la Red.** Las especificaciones técnicas de la Red deberán ajustarse a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos y a las normas oficiales mexicanas correspondientes, en el entendido de que la capacidad del sistema no deberá ser menor a 450 megahertz.

**A.14. Servicio no discriminatorio.** El Concesionario deberá atender toda solicitud de servicio cuando el domicilio del interesado se encuentre dentro del área donde el Concesionario tenga instalada su Red.

**A.15. Interrupción de los servicios.** El Concesionario observará lo dispuesto en el artículo 10 fracción III del Reglamento, para el caso de que se interrumpan los servicios.

**Pablo González Manterola**, Director General de Política de Telecomunicaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 10, fracciones IV, XI y XVII, y 23 del Reglamento Interior de esta dependencia del Ejecutivo Federal, y a efecto de que se dé cumplimiento a lo establecido en el último párrafo del artículo 26 de la Ley Federal de Telecomunicaciones,

#### HAGO CONSTAR

Que el presente Extracto del Título de Concesión compuesto por dos fojas debidamente utilizadas, concuerda fielmente en todas y cada una de sus partes con su original, el cual tuve a la vista y con el cual se cotejó.

Se expide la presente constancia a los veinticinco días del mes de abril de dos mil siete.- Conste.- Rúbrica.

(R.- 249897)

(Publicado en el Diario Oficial, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de junio de 2007).

---

#### AVISOS JUDICIALES

---

#### JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL MEXICO, D.F. EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 687/2003.  
SECRETARIA "A".

"SE CONVOCAN POSTORES".

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de SAMUEL JOSE RUIZ GRANADOS, MARIA DEL CARMEN VAZQUEZ, MARIA LEONOR GRANADOS GOMEZ Y SAMUEL RUIZ ALVARADO con número de expediente 687/2003, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, dictó un auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, por medio del cual y

en ejecución de sentencia se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble ubicado en Avenida San Pablo (ahora Avenida Magnolias) número 117-A, edificio C, departamento 202, Colonia San Pablo de las Salinas, conjunto habitacional popular denominado "Magnolias", municipio de Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54930, con las medidas, linderos y colindancias que se especifican en autos, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda para lo cual se señalan las diez horas del día veintidós de agosto del dos mil siete, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo emitido por el perito tercero en discordia.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha del remate, en los sitios públicos de costumbre y que se encuentran ordenados en la Legislación de dicha entidad.-México, D.F., a 4 de julio del 2007.-La C. Secretaría de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.- Rúbrica.

905-A1.-13 julio y 10 agosto.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 126/2007.

C. FRANCISCO GONZALEZ ALVAREZ.

GUILLERMINA JAUREGUI MARQUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, por la causal señalada en la fracción XIX del artículo 490 del Código Civil Vigente para la entidad. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento la definitiva de mi hija ALEXA GABRIELA GONZALEZ JAUREGUI, habida en el matrimonio y la cual desde su nacimiento ha pertenecido únicamente con la que suscribe y C).- El pago de gastos y costas que origine con la tramitación del presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que, deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial.- Expedido en Nezahualcóyotl, México, el diecinueve de junio del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

402-B1.-6, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

AURELIO VALLE RICO Y MANUEL SANCHEZ DOSANTOS.

La parte actora JOSE ALBINO SANCHEZ SANCHEZ, por su propio derecho, en el expediente número: 378/07, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 22 veintidós, de la manzana 42 cuarenta y dos, de la Colonia Aurora, hoy Benito Juárez, de Nezahualcóyotl, Estado de México, terreno que tiene una superficie total de: 153.00 m2., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.00 m con lote 21 veintiuno, al sur: en 17.00 m con lote 23 veintitrés, al oriente: en 9.00 m con calle Pájaro Azul y al poniente: en 9.00 m con lote 27 veintisiete.

Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 28 veintiocho de junio del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

402-B1.-6, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.

VICTORINO ISRAEL ORTIZ LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número: 400/2007-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de la fracción izquierda del lote de terreno 19 diecinueve, de la manzana 33 treinta y tres, del Fraccionamiento Plaza de Aragón de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 14.00 m con lote 18 y Plazuela 4º de Plaza del Angel, al sur: 14.00 m con lote 20 y Plazuela 4º de Plaza del Angel, al oriente: 4.00 m con Plazuela 4º de Plaza del Angel, al poniente: 6.00 m con lote 6 seis. Con una superficie total de: 95.14 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor.

Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los dos 2 días del mes de julio del año dos mil siete 2007.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

402-B1.-6, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

BENIGNO RODRIGUEZ CHIJATE  
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que RICARDO RODRIGUEZ GONZALEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, en el expediente número: 109/2007, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión del inmueble ubicado en calle seis (6), manzana ochenta (80), lote veintidós (22), número oficial sesenta y ocho (68), Colonia Emiliano Zapata Primera Sección "A", del municipio de Ecatepec, Estado de México. B).- La cancelación de la inscripción que sobre el referido lote existe a favor del demandado Benigno Rodríguez Chijate, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos registrales: Partida 813, volumen 482, libro primero, sección primera, en su momento procesal oportuno ordenar el registro del bien inmueble materia de la litis, a nombre del promovente RICARDO RODRIGUEZ GONZALEZ. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio, y en el Boletín

Judicial y en la puerta de éste Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de junio del dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

402-B1.-6, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 799/06.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
MARIA ISABEL CERVANTES CARCAÑO

Por medio del presente y en cumplimiento al auto de fecha 25 de junio del año dos mil siete, emitido en el expediente número 799/06, relativo al juicio de divorcio necesario, promovido por FRANCISCO JAVIER DAMIAN ELIZONDO, en contra de MARIA ISABEL CERVANTES CARCAÑO, y dándose cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, se le hace saber que existe una demanda de divorcio necesario promovida por FRANCISCO JAVIER DAMIAN ELIZONDO, en su contra y mediante la cual se le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial y como consecuencia también el de la sociedad conyugal que esta fecha me une con el hoy demandado. B).- El pago de gastos y costas del juicio para el caso de que se oponga al mismo. Haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra y, asimismo señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo, las posteriores se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Atentamente.-Primer Secretario del Juzgado Primero Familiar de Nezahualcóyotl, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

402-B1.-6, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 174/2007.

DEMANDADOS: CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiséis de abril del año dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos. A continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La parte actora VICTOR MANUEL BARRANCO AGUILAR, demanda de CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto de la fracción sur del lote de terreno 7, de la manzana 73, de la Colonia General José Vicente Villada de Ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene una superficie de cien metros cuadrados. En fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y seis, la actora celebró contrato privado de compraventa con la señora JUANA AGUILAR ANZALDO, respecto de la fracción sur del lote de terreno antes descrito, tomando la posesión del lote de terreno materia de dicha compraventa desde el día de su celebración. Ignorándose el domicilio de los demandados se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado este plazo

no comparecen el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los doce días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.  
2634.-6, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 432/2007.

JUICIO: CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD.

La C. MONICA ORTIZ ORTEGA, demandó en fecha veintiséis de abril del año próximo pasado, del señor RAMON ARMANDO RODRIGUEZ AGUILERA, las siguientes prestaciones: La pérdida de la patria potestad sobre la menor PAULINA RODRIGUEZ ORTIZ, la guarda y custodia de la menor y el pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que hace valer. Ignorándose el domicilio actual del demandado RAMON ARMANDO RODRIGUEZ AGUILERA, a quien se le emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días, siguientes al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que si pasado ese plazo no comparece, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado a disposición del demandado.

Para su publicación en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los veintiséis días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Jocabeth Isaura Alvarez Reyes.-Rúbrica.

2628.-6, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 302/07.

ACTOR: COSME DOMINGUEZ RUIZ.

DEMANDADA: ARTURO VAZQUEZ TORRES E INCOBUSA, S.A. DE C.V.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: ARTURO VAZQUEZ TORRES E INCOBUSA S.A. DE C.V.

El C. COSME DOMINGUEZ RUIZ, demanda en Juicio Ordinario Civil, usucapión de ARTURO VAZQUEZ TORRES E INCOBUSA, S.A. DE C.V., la usucapión del lote de terreno uno, manzana cuarenta y tres, de la calle Tlaxcala, Colonia Jardines

de Morelos 5ª Sección, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que con fecha quince de enero de mil novecientos noventa, celebró contrato privado de compraventa con el C. ARTURO VAZQUEZ TORRES, respecto del inmueble citado en líneas anteriores, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al ne: 15.00 m con lote 2, al so: 15.00 m con calle Tlaxcala, al se: 11.00 m con linderos de Fraccionamientos, y al no: 11 m con calle Cullacán, con una superficie total de: 165.00 m2. Y que desde el quince de enero de mil novecientos noventa, se encuentra en posesión del lote de terreno ya citado, en forma pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente gozando públicamente del carácter de propietario y de buena fe, ejerciendo ciertos actos de dominio tales como la construcción de la casa en la que vive en compañía de su familia, mencionando que también ha realizado los pagos correspondientes, por lo que acude a su señoría con el fin de que decreta que ha operado en su favor la usucapación respecto del lote de terreno citado en líneas anteriores: por último manifiesta que en el certificado de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad aparece inscrito a favor de INCOBUSA, S.A. DE C.V., y debe emplazarse también al C. ARTURO VAZQUEZ TORRES, son quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

2630.-6, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SR. EMILIO GONZALEZ MARTINEZ.

En el expediente número 792/2006, la señora ADRIANA GOMEZ RODRIGUEZ, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, B).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre mi menor hijo de nombre JOSE MANUEL GONZALEZ GOMEZ. C).- El pago de la pensión alimenticia para la suscrita y mi menor hijo de nombre JOSE MANUEL GONZALEZ GOMEZ, D).- Se le condene al hoy demandado al pago de costas que se originen por motivos del presente juicio, en términos del artículo 1.229 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, ya que de los hechos de la demanda se evidencia que dicho matrimonio lo contrajeron bajo el régimen de separación de bienes, ante el oficial del Registro Civil de Santiago Tianguistenco, Estado de México, bajo el acta número 267, bajo el régimen de separación de bienes, del cual procrearon al menor que responde al nombre de JOSE MANUEL GONZALEZ GOMEZ, quien cuneta con la edad de cinco años, asimismo, su último domicilio conyugal lo establecieron en la calle de Venustiano Carranza número doscientos dos, de Santiago Tianguistenco, Estado de México, por lo que ignorando su domicilio la Juez del conocimiento ordenó emplazar al señor EMILIO GONZALEZ MARTINEZ, por este medio, haciéndole saber que debe comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la

demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, si pasado ese término no comparece, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta localidad y en el boletín judicial, contando el término de treinta días, a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2640.-6, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCÓYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADA. JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.  
EXPEDIENTE NUMERO: 362/2007.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinte de junio del año dos mil siete, se ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos a continuación se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La parte actora ELISA DIAZ GONZALEZ, demanda de JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA en la vía ordinaria civil la usucapación, respecto de la fracción norte del lote de terreno número 09, de la manzana 236, de la colonia Estado de México, de ciudad Nezahualcóyotl, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 metros con lote 10, al sur: 21.50 metros con fracción del mismo lote, al oriente: 5.00 metros con lote 02, y al poniente: 5.00 metros con calle 16, con una superficie total de 108.00 metros cuadrados. En fecha diez de mayo de mil novecientos noventa y cinco, la actora celebró contrato de donación a título gratuito con LUCINA GONZALEZ HERNANDEZ, tomando la posesión del lote de terreno desde el día de su celebración. Ignorándose el domicilio de la demandada se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndola, para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, ya que en caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación de esta ciudad y boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

2635.-6, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. SOCORRO MONTERRUBIO MARTINEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 430/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, JOSEFINA RIVERA ORTEGA, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva adquisitiva que ha operado a favor de la suscrita, respecto al terreno ubicado en la calle sur 12, número 129, colonia Jardín, en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida número 366, libro primero, del volumen 150, sección primera, con fecha nueve de agosto de 1993, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, B).- Como consecuencia de lo anterior se me declare y reconozca como única y legítima propietaria del lote de terreno descrito en la presentación que antecede, ordenándose al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio haga la cancelación respectiva de los asientos registrales que aparecen a favor de la hoy demandada respecto al bien inmueble materia de la presente controversia y haga la tildación a favor de la suscrita, C).- Para el caso de oposición de la hoy demandada, el pago de gastos y costas que se originan con motivo de la presente. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda, con fecha 18 de julio del año 1994, la actora celebró contrato privado de compraventa con ENRIQUE RICARDO GOMEZ OROZCO, respecto del inmueble antes descrito, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias, al norte 10 metros con lote 128, al sur 10 metros con calle sur 12, al oriente 19 metros con lote 131 y al poniente 19 metros con lote 127, en la fecha de celebración del contrato de referencia, fue entregada la posesión del inmueble litigioso, sin que ENRIQUE RICARDO GOMEZ OROZCO se presentara a la firma de la escritura correspondiente, la actora procuró localizar a la demandada, misma que aparece como titular del terreno en disputa en el certificado de inscripción correspondiente, desde que adquirió el lote de terreno multicitado, la actora lo ha venido poseyendo de manera ininterrumpida, pública, pacífica y a título de propietaria, pagando los respectivos impuestos y construyendo edificaciones en el inmueble en litigio, por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.  
400-B1.-6, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. AURELIANO LOPEZ GAYTAN.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 560/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, VIRGILIA JIMENEZ

RODRIGUEZ, le demanda las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario por la causal establecida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México, B).- El pago de las pensiones alimenticias vencidas y no pagadas por el demandado a favor de la suscrita VIRGILIA JIMENEZ RODRIGUEZ y para mis menores hijos de nombres REYNA NAYELLY Y JULIO CESAR ambos de apellidos LOPEZ JIMENEZ del sueldo del demandado y demás prestaciones tanto ordinarias como extraordinarias que perciba el demandado y emolumentos otorgados al mismo por producto de su trabajo, C).- El pago de la pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva a favor de mis menores hijos de nombres REYNA NAYELLY Y JULIO CESAR ambos de apellidos LOPEZ JIMENEZ, sobre los ingresos ordinarios y extraordinarios que perciba el demandado, D).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal y, E).- Los gastos y costas que origine el presente juicio. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda. El día 17 de mayo del año 2002, las partes contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, durante sus matrimonio procrearon dos hijos de nombres REYNA NAYELLY Y JULIO CESAR ambos de apellidos LOPEZ JIMENEZ, durante su matrimonio adquirieron dos bienes inmuebles, el domicilio conyugal lo establecieron en calle Oriente 29, manzana 3, lote 8, colonia Guadalupe I Sección, municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, debido a múltiples problemas, desde el día martes veintidós de marzo del año dos mil cinco, la actora abandonó el hogar conyugal por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial, expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Melgarejo.-Rúbrica.  
400-B1.-6, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD  
E D I C T O**

C. DOLORES CASTILLO DESION.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 430/2007, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, MARIA EPIFANIA OLMOS ALANIS le demanda las siguientes prestaciones: A).- Se declare que ha procedido a mi favor la usucapión del lote de terreno marcado con el número 14 de la manzana 733, de la zona 10, del ex ejido Ayotla, ubicado en el municipio de Chalco, hoy perteneciente a la colonia Concepción, del municipio de Valle Chalco Solidaridad, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 9 metros con lote uno, sureste 19 metros con lote trece, suroeste: 9.15 metros con calle Norte Quince, noroeste: 19 metros con poniente nueve, teniendo una superficie total de 172 metros cuadrados, B).- En caso de que proceda la acción intentada en el presente juicio, desde este momento le solicito a usted, tenga a bien ordenar se inscriba la sentencia debidamente ejecutoriada en el Registro Público de la Propiedad de la ciudad de Chalco, Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 5.141 del Código Civil vigente para

esta entidad federativa, C).- Los gastos y costas que origine el presente juicio, asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda, el inmueble en litigio se encuentra inscrito a favor de la demandada, bajo la partida número 741, a fojas 124, del volumen 109, del libro primero, sección primera, de fecha 4 de abril del año 1990, en dicho lote, la actora ha hecho mejoras y construcciones con peculio propio, la posesión, la adquirió la actora de la demandada mediante contrato privado de compraventa, por la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL PESOS, contrato que fue celebrado el día veintiocho de agosto del año dos mil, fecha en que fue entregada la posesión del inmueble litigioso, mismo que ha venido poseyendo en concepto de propietario, de forma pacífica, continúa, pública e ininterrumpida, en la actualidad, la actora no ha sido molestada por persona o autoridad alguna, por vivir en el inmueble objeto de la litis. Por lo que se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que le represente se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y boletín judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Meigarejo.-Rúbrica.

400-B1.-6, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 256/2007.

DEMANDADO: PATRICIA RECILLAS GONZALEZ.

En el expediente 256/2007, JOSE PEREZ CASTILLO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, en contra de PATRICIA RECILLAS GONZALEZ, demandando la disolución del vínculo matrimonial en base a las fracciones XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, el pago de gastos y costas que se originan con motivo del presente juicio, matrimonio contraído el día veintidos de octubre de mil novecientos setenta y ocho, bajo el régimen de sociedad conyugal, teniendo su último domicilio conyugal el ubicado en calle Quimichin, manzana quinientos setenta y seis, lote treinta y ocho antes calle Gutiérrez Nájera, manzana seis, lote uno en la colonia Barrio Mineros, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, habiendo procreado a cuatro hijos de nombres JOSE ISAIAS, DAVID, MARIA DE JESUS Y MARIA DE PILAR, todos de apellidos PEREZ RECILLAS. Ignorándose su domicilio se emplaza a PATRICIA RECILLAS GONZALEZ, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el boletín del

poder judicial del Estado de México. Expedido a los veintiséis días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

400-B1.-6, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CARMEN LEYVA DE CASTILLO.

ROSA CEJA, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 354/2007, en este Juzgado le demanda a CARMEN LEYVA DE CASTILLO, las siguientes prestaciones: A) Demando la propiedad por usucapión del lote de terreno número 29 (veintinueve), manzana 39 (treinta y nueve); de la Colonia Loma Bonita, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 28, al sur: 20.00 metros con lote 30, al oriente: 10.00 metros con calle 12 (hoy conocida como calle Miguel Hidalgo), y al poniente: 10.00 metros con lote 09, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha 7 siete de julio de mil novecientos noventa y seis, celebré contrato privado de compraventa con la C. CAROLINA CEJA GARCIA, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veintin días del mes de junio del dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2632.-6, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO 8º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

MARIA DEL SOCORRO PALACIOS MORENO.

En el expediente marcado con el número 308/06, MARIA ELENA PEÑALOZA GARIBAY, promovió juicio ordinario civil (usucapión) en contra de MARIA DEL SOCORRO PALACIOS MORENO y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL DISTRITO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, ADSCRITO AL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, MEXICO, demandándole: A).- De la demanda MARIA DEL SOCORRO PALACIOS MORENO, la declaración judicial, de que la suscrita me he convertido en legítima propietaria por vía de usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en calle Grava número 2, lote 11, manzana VI, del Fraccionamiento Loma de Canteras, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, cuya superficie, medidas y colindancias se citaran en el capítulo de hechos que más adelante se detallan; B).- La declaración de que ha prescrito en mi favor, mediante resolución judicial, la posesión que tengo del lote de terreno y de que me he convertido, conforme a derecho, en absoluta y legítima propietaria del inmueble materia del

presente juicio; C).- Del segundo de los demandados: la cancelación de la inscripción que sobre el bien inmueble aparece a favor de los demandados en el presente juicio y consecuentemente se ordene la inscripción de dicho inmueble a favor de la suscrita, previa sentencia definitiva que se dicte en este juicio; D).- El pago de los gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, debiendo fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación de este lugar y en el Boletín Judicial que contendrá una relación sucinta de la demanda, se expiden los presentes edictos a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil seis.-Atentamente, Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

883-A1.-6, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

"LAS CABAÑAS", SOCIEDAD ANONIMA, EN LIQUIDACION.

J. MANUEL GARDUÑO OSORNIO, ha promovido por su propio derecho, bajo el número de expediente 281/07, juicio ordinario civil usucapón, reclamando las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial que ha operado en mi favor, la descripción positiva y en consecuencia me he convertido en propietario de un lote de terreno con superficie de 1,328.10 metros cuadrados, denominado y ubicado como lote 79-A, Loma Santa Bertha, Segunda Sección, Fraccionamiento Granjas Las Cabañas, pueblo de Cañadas de Cisneros, municipio de Tepotzotlán, Estado de México; B) La declaración de que la sentencia que se dicte en este juicio, me sirva de título de propiedad y como consecuencia se ordene su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, a mi nombre; C) Se ordene se inscriba en la oficina de catastro del municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el lote de terreno materia del presente asunto a mi nombre, realizando traslado de dominio correspondiente; D) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, haciéndosele saber que deberá apersonarse a juicio por sí, o a través de apoderado o gestor que legalmente la represente, dentro del plazo de treinta días contados a partir del en que la última publicación surta efectos, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, esto es por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México y en el Boletín Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expiden a los once días del mes de agosto del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

883-A1.-6, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.  
RAMONA TORRES ZEPEDA.

Se hace de su conocimiento que el señor JOSE HECTOR PAREDES BAUTISTA, en el expediente número 346/07, promovió en su contra juicio ordinario civil divorcio necesario. Por lo que el suscrito por auto de fecha veinte de marzo del año dos mil siete, dio entrada a la demanda, y por desconocer su actual domicilio el juez por auto de fecha seis de junio del año dos mil siete, ordenó su notificación y emplazamiento por medio de edictos, por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en el Valle de México, y en el Boletín Judicial, el cual deberá contener una relación sucinta de la demanda, que en su parte conducente dice: prestaciones: Que en la vía ordinaria civil, vengo a demandar de la señora RAMONA TORRES ZEPEDA, persona de la que desde este momento manifiesto ignorar dónde se encuentra su domicilio actual, por lo que con fundamento en lo establecido en el artículo 1.118 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, solicito se le haga la citación al presente juicio mediante edictos, a efecto de dar un debido cumplimiento a la ley, demandando de esta las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que une a las partes en el presente juicio, conforme a lo establecido en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México. La disolución de la sociedad conyugal, existente entre las partes derivada del matrimonio celebrado entre las mismas, el pago de los gastos y costas que genere el presente juicio.

HECHOS.

Según lo acreditado con copia certificada de la correspondiente acta de matrimonio, el día 21 de noviembre de 1981, el suscrito y la hoy demandada contrajimos matrimonio. El expresado vínculo matrimonial lo contrajimos bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como se desprende del documento antes referido. Mencionado que durante nuestro matrimonio adquirimos un bien inmueble ubicado en calle de Eje 2, manzana 15, lote 31, casa 2 del Fraccionamiento Lomas de Cartagena, municipio de Tultitlán, Estado de México, siendo este el único bien que adquirimos dentro de dicha sociedad. Durante dicho matrimonio establecimos nuestro domicilio conyugal en la calle de Eje 2, manzana 15, lote 31, casa 2 del Fraccionamiento Lomas de Cartagena, municipio de Tultitlán, Estado de México, de dicho matrimonio procreamos a una hija de nombre Adorata Paredes Torres, misma que actualmente cuenta con 25 años de edad y la misma se encuentra ya casada, situación que acredito con la respectiva acta de nacimiento. Durante el inicio de nuestro matrimonio la hoy demandada y el suscrito tuvimos una relación de matrimonio bastante buena, con alguna diferencia y problemas como cualquier pareja, pero es el caso que aproximadamente a finales del año 1993 dichas diferencias y problemas que teníamos se volvieron más continuas terminando en fuertes discusiones, por lo que ante tal situación ambas partes decidimos de manera conjunta separarnos a efecto de evitar tener conflictos entre ambos, por lo que en el mes de junio de 1994 decidimos separarnos y sería la hoy demandada la que se quedaría habitando en el domicilio conyugal junto con mi hija, mientras tanto yo me cambiaría a un domicilio distinto acordando dar una cantidad como pensión alimenticia para las mismas, situaciones que acredito plenamente con el acta de hechos de fecha 6 de junio de 1994, levantada en el municipio de Tultitlán, Estado de México, ante el Síndico Procurador de dicho municipio, documento que anexo al presente curso. Así desde el mes de junio de 1994, la hoy demandada y el suscrito dejamos de vivir en el mismo domicilio, por lo que, desde esa fecha no hemos tenido vida marital en común, ya que desde la fecha que decidimos separarnos no hemos tenido ningún tipo de relación. Por lo que

actualmente llevamos ya más de 12 años separados sin que en ningún momento hayamos tenido algún tipo de relación marital o sentimental, ya que no tenemos vida en común desde dicha fecha. Tal es el caso que desde hace aproximadamente cuatro años la hoy demandada la señora Ramona Torres Zepeda, decidió dejar el domicilio conyugal ocurriendo esto cuando nuestra hija contrajo matrimonio y deja de vivir en el domicilio con su madre la hoy demandada por lo que la señora Ramona Torres Zepeda, decide irse a vivir supuestamente al Estado de Michoacán, sin que ésta jamás me informara su nuevo domicilio y sabiendo únicamente esto porque en alguna ocasión me lo comentara mi hija de nombre Adriana Paredes Torres, así posteriormente hace aproximadamente un año, mi hija me informó nuevamente que la hoy demandada se cambiaría de domicilio pero que no le había informado en que lugar sería, por lo que hoy a la fecha desconozco su domicilio actual, razón por la que hoy a la fecha desconozco su domicilio actual, razón por la que me ha sido imposible llegar a un acuerdo sobre la disolución del vínculo matrimonial que nos une, por lo que ante tal situación me veo en la necesidad de iniciar el presente procedimiento. Situaciones antes narradas que les constan a los señores Armando García Pelcastre, Liliana Jacqueline García Romero, ya que estas personas se han podido percatar en que ya hace más de diez años que vivo separado de la señora Ramona Torres Zepeda, teniendo una vida completamente separada de la hoy demandada, por lo que al ser ya más de dos años que ambas partes nos encontramos separadas, sin que en ningún momento después de la separación hubiéramos tenido un acercamiento o algún tipo de vida marital en común ya que la separación ha sido de manera ininterrumpida, por lo que me veo en la necesidad de promover la disolución del vínculo matrimonial que nos une conforme a lo establecido por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil del Estado de México, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para dar contestación a la misma, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos básicos de la demanda, o por contestada en sentido negativo según sea el caso, señalándosele la Lista y Boletín Judicial para oír y recibir notificaciones, fíjese en la puerta de este juzgado, una copia íntegra del auto admisorio y del particular, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición de la promovente los edictos para que los haga llegar a su destino.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, expídase el presente a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete.-Secretario, Lic. Salvador Sánchez Mejía.-Rúbrica.

883-A1.-6, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO 4º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADO: ALEJANDRO CHAVEZ ANGELES.

Se hace de su conocimiento que la señora AMADA ILIANA ARIZPE PITA, promueve en este juzgado bajo el expediente número 270/2007, el juicio ordinario civil de divorcio necesario en contra de ALEJANDRO CHAVEZ ANGELES, demandándole la disolución del vínculo matrimonial que los une, por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil. A) La disolución del vínculo matrimonial, que nos une al hoy demandado y a la suscrita; B) El otorgamiento de una pensión alimenticia de manera provisional y en su momento definitiva, la cual sea suficiente y bastante para cubrir las

necesidades alimentarias de mi menor hija; C) La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de mi menor hija de nombre SAMARA ILEANN de apellidos CHAVEZ ARIZPE.

**HECHOS.**

1.- Con fecha 24 de marzo del año 1993, contrajimos matrimonio civil bajo el régimen de sociedad conyugal, ante la fe del C. Oficial Número 01 del Registro Civil de Coacalco de Berriozábal, Estado de México; 2.- De dicha unión procreamos una hija quien lleva por nombre SAMARA ILEANN de apellidos CHAVEZ ARIZPE quien actualmente cuenta con 13 años de edad; 3.- Bajo protestad de decir verdad manifiesto que nuestro último domicilio conyugal se estableció en manzana G, lote 31, edificio H, departamento 102, Colonia San Rafael Coacalco, Estado de México, por lo cual su Señoría es competente para conocer del presente juicio, por encontrarse dentro de la jurisdicción de su competencia; 4.- Durante nuestro matrimonio no adquirimos ningún bien que pueda formar parte de la sociedad conyugal, por lo que desde este momento solicito a su señoría tenga por disuelta la sociedad conyugal; 5.- El día 13 de septiembre de 1997 mi cónyuge salió del domicilio conyugal ubicado en manzana G, lote 31, edificio H, departamento 102, Colonia San Rafael Coacalco, Estado de México, desconociendo la suscrita los motivos del abandono conyugal desconociendo solamente su paradero. En virtud de que el hoy demandado nos dejó en total abandono a mi menor hija y a la suscrita, me vi en la necesidad de buscar una fuente de trabajo para poder sufragar las necesidades primordiales y alimenticias de mi menor hija y de la suscrita permaneciendo en el domicilio conyugal el cual era propiedad de mi suegra toda vez que la suscrita tenía la esperanza de que mi esposo se comunicara o regresara al domicilio, por lo que transcurrido un mes es decir en octubre de 1997 aproximadamente me sali del domicilio anteriormente señalado y me fui a vivir en compañía de mi menor hija SAMARA ILEANN de apellidos CHAVEZ ARIZPE a casa de mi señora madre C. LUISA PITA DIAZ ubicado en calle Monte Ararat número 12, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, Ecatepec, México. Mismo domicilio en el cual actualmente vivo con mi menor hija. Situación conocida por familiares y amigos; 6.- Posteriormente en enero de 1999 la suscrita me entere que mi cónyuge había regresado al domicilio de su señora madre la C. SUSANA ANGELES pero en compañía de otra mujer de nombre ERIKA BECERRA SIEBER, sin que el hoy demandado se presentara al domicilio de la suscrita a visitar a nuestra menor hija o para proporcionarme cantidad alguna para sufragar las necesidades alimentarias de nuestra menor hija, posteriormente en septiembre de ese mismo año aproximadamente el C. ALEJANDRO CHAVEZ ANGELES abandono el domicilio de su señora madre en compañía de su pareja desconociendo nuevamente la suscrita de su paradero. Situación que acreditare en el momento procesal oportuno; 7.- En noviembre de 1999, el hoy demandado regreso a buscarme al domicilio de mi madre y me manifestó que quería cambiar apoyar económicamente a mi hija y visitarla frecuentemente por lo que la suscrita accedi, es el caso que el día 20 de noviembre de 1999 el C. ALEJANDRO CHAVEZ ANGELES acudió a mi domicilio para llevar a nuestra menor hija al cine comprometiéndose a reintegrarla al mismo domicilio a las 16:00 horas sin embargo fue hasta las 19:30 horas de ese mismo día que el C. ALEJANDRO CHAVEZ ANGELES se comunico con la suscrita para manifestarme que tenía a nuestra hija en Uruapan Michoacán, y que se iba a quedar con ella, que no me la devolvería y que no la iba a volver a ver negándose a decirme el domicilio donde se encontraba con exactitud, por lo que a partir de esa fecha comencé a buscar a mi menor hija sin obtener ningún resultado teniendo únicamente contacto con ella mediante llamadas telefónicas las cuales eran muy cortas y supervisadas pero en las cuales mi hija me mencionaba que me extrañaba y que fuera por ella sin embargo no podía localizarla, propiciando que mi hija perdiera el ciclo escolar ya que ni siquiera podía salir a una escuela o que le proporcionaran estudios académicos. Situación conocida por familiares y amigos; 8.- El día 31 de mayo del 2001, me llamé por teléfono la C. SUSANA

CHAVEZ ANGELES, hermana del C. ALEJANDRO CHAVEZ ANGELES, para manifestarme que mi menor hija estaba en su domicilio ubicado en Guadalajara y que podía ir por ella, por lo que inmediatamente me trasladé al domicilio, al llegar a dicho domicilio ya se encontraba mi suegra la C. SUSANA ANGELES, quien me manifestó que ella desconocía los motivos por los cuales su hijo había actuado de esa manera, que había llevado a mi hija SAMARA ILEANN de apellidos CHAVEZ ARIZPE a ese domicilio pero no había dado explicación alguna y que ya no volvió desconociendo la señora su paradero; 9.- A partir de la fecha mencionada en el hecho anterior me lleve a mi hija conmigo y actualmente vivimos en compañía de mi madre en el domicilio anteriormente señalado, siendo la suscrita quien proporciona todo lo necesario más sufragar las necesidades alimentarias y básicas de mi menor hija, sin que el hoy demandado tenga algún contacto con su hija o con la suscrita desconociendo su paradero dejándonos en total abandono, sin embargo el cuidado que el he procurado a mi hija le ha permitido tener una estabilidad económica y emocional saludable. Situación que acreditare en el momento procesal oportuno, por todo lo anteriormente narrado y ante el temor de que el hoy demandado cause algún perjuicio en la persona de mi menor hija SAMARA ILEANN de apellidos CHAVEZ ARIZPE, me veo en la imperiosa necesidad de proceder en la presente vía solicitando la guarda y custodia de mi menor hija. El juez del conocimiento por auto de fecha 22 veintidós de marzo del año 2007 dos mil siete, dio entrada a la demanda y por desconocer su domicilio actual por auto de fecha 18 dieciocho de junio del año 2007 dos mil siete, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de emplazamiento, apercibido que en caso de no comparecer en el término señalado por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones conforme a las reglas de los artículos 1.165 y 1.170 del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día 22 veintidós de junio del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

883-A1.-6, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

RAFAEL RIVERA CRUZ.

La parte actora AMANDO RIVERA SANTIAGO, por su propio derecho en el expediente número 304/07, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la propiedad por usucapación respecto del lote de terreno número 18 dieciocho, de la manzana 42 cuarenta y dos, de la Colonia General José Vicente Villada, Segunda Sección, de Nezahualcóyotl, Estado de México; terreno que tiene una superficie total de: 215.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte en 21.50 metros con lote 19 diecinueve; al sur en 21.50 metros con lote 17 diecisiete; al oriente en 10.00 metros con lote 13 trece y al poniente en 10.00 metros con calle.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un Diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a 2 dos de julio del dos mil siete 2007.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

2633.-6, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

En el expediente número 962/04, ROCHA MENDEZ TEODORA, promueve en la vía ordinaria civil (usucapión) en contra de ALFONSO HUMBERTO NUÑEZ ARANA y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, reclamando las prestaciones siguientes: A).- El decreto de que la suscrita se ha convertido en la única y absoluta propietaria del inmueble identificado como "Lotes y Casa", ubicadas en los lotes cincuenta y cincuenta y uno de la manzana cero setenta y seis "C", de la calle Peñascos, en la colonia Agrícola Pecuaria Ojo de Agua, Estado de México, el cual se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el asiento número cinco, del volumen décimo sexto, libro primero, sección primera, de fecha siete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, B).- El decreto de que la suscrita tiene pleno dominio, sobre la finca descrita, C).- La cancelación del Registro sobre el inmueble identificado como "Lotes y Casa", ubicadas en los lotes cincuenta y cincuenta y uno de la manzana cero setenta y seis "C", de la calle Peñascos, en la colonia Agrícola Pecuaria Ojo de Agua, Estado de México, el cual se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el asiento número cinco, del volumen décimo sexto, libro primero, sección primera, de fecha siete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve, D).- La inscripción de la sentencia definitiva que en el presente se emita, ordenándose por auto de fecha diecisiete de mayo de dos mil siete emplazar a los demandados ALFONSO HUMBERTO NUÑEZ ARANA y REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD, por medio de edictos a la cual se le hace saber que debe por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarse dentro del plazo de treinta días a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín. Debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial. Se expiden los presentes el treinta de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Saribeth Conia Palacios.-Rúbrica.

2665.-9, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TIANGUO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

SE NOTIFICA A: ARTURO FLORES MORALES.

En el expediente número 387/07, relativo al juicio ordinario civil, promovido GABRIEL NUÑES ITURBIDE en contra de ARTURO FLORES MORALES Y/O VALENTE FLORES MORALES, cuyas prestaciones son: A).- La declaración judicial de que el suscrito tengo mejor derecho para poseer el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Huérfana", en el municipio de Almóloya del Río, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 146.00 m y colinda con camino Las Palmas; al sur: 103.50 m en dos líneas y colinda con Sabino, Hernández y 52.00 m con Agustín López; al oriente: 154.00 m y colinda con Sabino Hernández, 46.50, con Sabino Hernández; y al poniente: 207.00 m y colinda con camino al Panteón, teniendo dicho inmueble una superficie aproximada de (veintiséis mil setecientos ochenta y seis metros cuadrados). B).- Como consecuencia de la prestación que antecede la restitución a favor del suscrito, del terreno en referencia con todos sus frutos y accesorios que de hecho y por derecho le correspondan. C).- El pago de los daños y perjuicios, ocasionados al suscrito, al haberseme privado de la tenencia del predio motivo del presente juicio, por las consideraciones que hago valer más adelante. D).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del presente asunto y hasta su total solución. Narrando enseguida los Hechos: 1.- El suscrito soy propietario del inmueble ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos, (paraje denominado "La Huérfana", en el municipio de Almóloya del Río, el citado inmueble lo adquirí, mediante adjudicación a bienes de mis señores padres, como lo acreditó con la copia certificada de la Escritura pública número 17,855 (diecisiete mil ochocientos cincuenta y cinco), expedida ante la fe del C. LICENCIADO LEOPOLDO FARRERA OLMEDO, Notario Público, Número (43), cuarenta y tres, del Estado de México, adjuntando a la misma escritura, oficio No. HAT/SH/327/07, girado por el Secretario del Ayuntamiento de Tianguistenco, a petición del suscrito, lo anterior a efecto de acreditar que el predio en cuestión, se encuentra fuera del territorio administrativo municipal de Tianguistenco, por ende el territorio administrativo municipal, donde se encuentra ubicado el terreno en cuestión, lo es, el municipio de Almóloya del Río. 2.- La escritura pública de referencia, se deriva de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de mis señores padres Miguel Núñez Castañeda y Leonor Iturbide Urriste, en mi carácter de único y universal heredero, de los antes citados. Asimismo me permito también anexar al presente como ANEXO: DOS: original de la declaración para el pago del impuesto sobre traspaso de dominio de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil seis; ha efecto de acreditar lo extremos de que el suscrito, soy legítimo propietario del inmueble en cita, toda vez, que lo he poseído en concepto de dueño y poseedor, de buena fe, pública, continua e ininterrumpida; recibos del pago del impuesto predial en los dos primeros y en el tercero es de traspaso de dominio a favor del suscrito, pagos efectuados, por mis señores padres en fecha febrero del año de mil novecientos ochenta y nueve, cuyos números de clave de pago son los siguientes: 1º: No. 010200, de fecha 17, de febrero del año 1989, realizado por mi señora madre; 2º: No. 031000, de fecha 17, de febrero del año 1989; 3º: No. 080101, realizado a nombre de mi señor padre y en el que se podrá observar el traslado de dominio a favor del suscrito en fecha febrero del año de mil novecientos ochenta y nueve, asimismo dos recibos del pago del impuesto predial rústico, con No. 42590 y 42591, pagos realizados por el suscrito en fecha veintiséis de mayo del año dos mil cuatro, anexando también, recibo del pago del impuesto predial No. 46815 realizado por el suscrito correspondiente al año del dos mil cinco y dos recibos más correspondientes a los años dos mil seis y dos mil siete, por el mismo concepto del impuesto predial, con números 57951 y 59291 respectivamente. 3.- A efecto, de acreditar los extremos de mi acción, anexo al presente

escrito como ANEXOS: CUATRO: en original, certificado de clave y valor catastral, con número de folio 24, manifestación catastral (altas), de fecha once de septiembre dos mil seis, certificación de propietario, expedido por el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Alejandro Rafael Góngora Ortega, de fecha quince de enero del año mil novecientos noventa y nueve, cédula de manifestación predial, manifestación de valor catastral, con número de Folio 72, declaración para el pago del impuesto sobre traspaso de dominio y otras operaciones con bienes inmuebles, con número de folio 1621 y por último, certificación del clave y valor catastral, folio No. 24. 4.- Desde el año de mil novecientos ochenta y nueve, fecha en la que, el suscrito he tenido en posesión material y jurídica el inmueble anteriormente descrito y deslindado y he realizado actos de dominio y de posesión, tales como el de sembrar maíz, toda vez, que el suscrito por mi edad avanzada (ochenta siete años), y sin contar con otro ingreso económico más, me es de vital interés el contar con los recursos económicos, que obtengo de la venta del maíz, dichos ingresos los destino, para cubrir mis necesidades premiantes de sobre vivencia, así como de atención médica, por tal motivo, me veo en la urgente e imperante necesidad de promover el presente juicio, a efecto de acreditar los extremos, de que el suscrito tengo mejor derecho de poseer el inmueble, ubicado y deslindado en la letra A del capítulo de prestaciones, así como en el hecho primero del presente escrito inicial; y con la finalidad de no seguir siendo afectado en mis intereses, que repercuten considerablemente en mi salud y mi economía. 5.- Ahora bien, da el caso que en el mes de abril del año inmediato anterior, fui despojado por el señor de nombre Arturo o (Valente) Flores Morales, del predio, ubicado y deslindado en el primer hecho, de este capítulo, para lo cual inicia acta de averiguación previa, en el tercer turno, de la Agencia del Ministerio Público, adscrita a este municipio de Tianguistenco, recayéndole el número ST/11/751/06, lamentablemente la procuración de justicia en nuestro país, no es hasta esta fecha, nada eficaz; lo anterior lo comento, toda vez, que el presunto responsable en el acta que inicie y que con antelación cito, resultado que era un servidor público, en el Ayuntamiento de Almóloya del Río, ocupando el cargo de Síndico Procurador, por tal motivo, esa agencia de representación social, remitió el acta que el suscrito iniciara, a las oficinas de responsabilidades de la Procuraduría General de Justicia sito en la ciudad de Toluca, en esas oficinas durmieron en sus laureles mi petición toda vez, que no le daban trámite, sin embargo ante tanta insistencia por parte del suscrito, lo intentaron hacer, pero cuando se decidieron a darle trámite, el presunto responsable ya no era servidor público, pues ya había concluido su gestión como servidor público; perdiendo con ello más de ocho meses, ante tal circunstancia, del hecho ocurrido con las autoridades encargadas de procurar justicia, lo único que conseguí fue perder tiempo y dinero; por otra parte el suscrito me vi en la necesidad de contratar los servicios de un abogado, profesionista de la ciudad de Toluca, que independientemente, de ser muy costoso, no fue nada eficaz su asesoría, toda vez, que fue hasta después de un año, de haber iniciado el acta de averiguación previa de referencia cuando se giro la orden de presentación, siendo exacto el día tres del presente mes de mayo; ahora bien, para el suscrito por la edad que actualmente tengo, me veo en la necesidad de distraer de sus actividades, a mi hijo y a su esposa, pues el suscrito como lo refiero no puedo desenvolverme por cuenta propia, y con la distracción de tiempo para mis familiares, pues de momento, tengo que vivir con ellos en la ciudad de México, debido a mis tratamientos de las enfermedades que me aquejan. Ahora bien, en estos momentos el ahora demandado sigue haciendo actos de dominio en el predio de mi propiedad, lo anterior, lo cito debido; a que en días pasados, me dirigí con mi hijo de nombre ANTONIO NUÑES MORALES, con el propósito de saber que es lo que estaba pasando en el terreno de mi propiedad mi propiedad, encontrándonos a personas extrañas, sembrando el mismo terreno, al preguntarles que persona les había dado permiso de realizar dichos trabajos, me argumentaron esas mismas personas, contar con el permiso del señor ARTURO FLORES, que esta persona los contrato para realizar dicho trabajo, así las

cosas mediante acuerdo de fecha veintidós de junio del año dos mil siete, se ordenó el emplazamiento de ARTURO FLORES MORALES, en términos del artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, es decir a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la referida demandada que deberá presentarse en este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el veintinueve de junio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

2625.-6, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 592/2007.

C. BLANCA EVA SOTO MARTINEZ.

El C. JAVIER DORANTES REYES, promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil de divorcio necesario, solicita las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial por la causal XI; B) La disolución de la sociedad conyugal; C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, expidánsese los edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber a BLANCA EVA SOTO MARTINEZ, que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones de conformidad a lo establecido por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a veintiuno de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Arturo Pérez Villegas.-Rúbrica.

879-A1.-6, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

NEMESIO DE LA LUZ RUIZ.

Por conducto se les hace saber que EDUARDO VELAZQUEZ MARTINEZ, le demanda en el expediente número 362/2005, relativo al juicio ordinario civil la resolución que determine que se ha convertido en el único y absoluto propietario del inmueble identificado como lote 21, manzana 86, colonia Estado de México, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el asiento número 100, volumen 30, libro

primero de la sección primera de fecha 27 de febrero de 1971, por haber operado a su favor la usucapión, en virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa de fecha 21 de febrero de 1995 y poseerlo en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

2666.-8, 18 julio y 10 agosto.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente 308/2007, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, diligencia de información de dominio promovido por GREGORIO JUAN FLORES ALEGRIA, la parte actora demanda "que por medio del presente escrito, anexos y un interrogatorio, en procedimiento judicial no contencioso inicio diligencias de inmatriculación o información de dominio, a efecto de que se inmatricule a mi nombre el inmueble que más adelante quedará debidamente descrito y en la resolución que se pronuncie se me declare propietario del mismo, para que me sirva esta como título supletorio de propiedad, ordenando consecuentemente se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, así como para purgar vicios fiscales conforme al artículo 127 del Reglamento de la Ley del impuesto sobre la renta. La información de dominio que promuevo a través del procedimiento judicial no contencioso la realizo respecto del bien inmueble siguiente. Predio ubicado en la calle 16 de Septiembre s/n, en el pueblo de San Jerónimo Chichahualco, Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en cuatro líneas la primera de 14.87 metros, la segunda de 7.63 metros con el señor Camerino Pichardo Romero, la tercera de 8.15 metros con calle 16 de Septiembre y la cuarta de 17.08 metros con el señor Martín Pichardo Cortez y la sucesión del señor Doroteo Pichardo Cortez, al sur: en una línea quebrada en cinco tramos el primero de 19.14 metros, el segundo de 7.77 metros, el tercero de 11.89 metros, el cuarto de 8.82 metros y el quinto de 3.83 metros con Rancho San Lucas, al oriente: en una línea quebrada en dos tramos el primero de 85.94 metros, el segundo de 17.55 metros con Ramón Pichardo y otra línea de 15.14 metros con el señor Martín Pichardo Cortez, al poniente: en dos líneas la primera de 89.06 metros con Petra Nava, Juan Gómez y José Romero, la segunda 24.60 metros con Camerino Pichardo Romero, con una superficie de 4,708.50 metros cuadrados. Sirve de fundamento al procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio que con este ocurso inicio, los siguientes hechos, consideraciones y preceptos de derecho: HECHOS: 1.- Mediante contrato privado de compraventa de fecha primero de junio de mil novecientos noventa el ocurante en carácter de comprador adquirí del señor CAMERINO PICHARDO ROMERO con consentimiento de su esposa la señora CARITINA LOPEZ GUADARRAMA, a título de dueño el inmueble al que me refiero en este pliego y que es materia del procedimiento que inicio con este ocurso mediante copia certificada anexo 1. 2.- Desde la fecha antes señalada entre en posesión material y jurídica del inmueble señalado en este escrito y a la fecha de este libelo he

estado y estoy en posesión material del mismo, siendo esta en concepto de propietario y en forma pública, pacífica, continúa y de buena fe. 3.- El inmueble materia de este procedimiento carece de antecedentes registrales en el Registro Público de la Propiedad de este distrito judicial, lo que demuestro con el certificado de no inscripción de fecha reciente que se me expidió y que acompaño a esta solicitud como anexo número 2.- 4.- El inmueble materia de este procedimiento se encuentra catastrado bajo la clave número 103 07 189 06 00 0000 a nombre del señor CAMERINO PICHARDO ROMERO, con copia del impuesto de traslación de dominio a mi favor. Anexo número 3, al corriente en el pago de sus contribuciones fiscales lo que acredito con la certificación actualizada que se me extendió y que acompaño a esta promoción como anexo número 4. 5.- Como anexo número 5 adjunto a la presente plano descriptivo y de localización del inmueble motivo del presente procedimiento. 6.- En cumplimiento a la fracción IV del artículo 3.20 del ordenamiento adjetivo en vigor y pese a que el inmueble antes referido no se encuentra localizado en zonas próximas a ejidales, ya que en el centro de la población en que se localiza es régimen de propiedad privada, agrego, como anexo número 6, la constancia emitida por el comisariado ejidal de San Jerónimo Chichahuilco, Metepec, México, de que el multicitado inmueble no esta sujeto a este regimen. No obstante que el ejido antes mencionado es el mas próximo cercano a dicho inmueble, así tambien anexo al presente con el número 7, constancia emitida por el Delegado Municipal de Metepec, Estado de México. 7.- Tomando en cuenta que el bien inmueble materia de estas diligencias carece de antecedentes en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, de que lo he poseído y poseo por más de diecisiete años en concepto de propietario y en forma pública, pacífica, continúa y de buena fe, para el efecto de regularizar mi posesión y purgar vicios civiles, fiscales y administrativos, así como para obtener declaración judicial de que soy el actual propietario, en el procedimiento judicial no contencioso, pido se reciba la información de dominio para inmatricularlo, previa la declaración judicial de que soy el propietario del multicitado inmueble y la resolución que se pronuncie me sirva como título supletorio de propiedad y consecuentemente se inscriba en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad del distrito judicial correspondiente. 8.- Con motivo de mi solicitud pido que en su momento oportuno se señale fecha para la recepción de la información testimonial, que deberá versar al tenor del interrogatorio que para tal efecto acompaño y a cargo de las personas que serán oportunamente presentadas en el local de este Juzgado, previa la publicación de la solicitud en términos de ley en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado como en algún periódico local de circulación diaria y citación del Agente del Ministerio Público adscrito, de la autoridad municipal de Metepec, México, del Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, México, y de todos y cada uno de los colindantes cuyos domicilios son los siguientes: señor DOROTEO PICHARDO CORTEZ, con domicilio en la calle 16 de Septiembre No. 31-B, colindante del lado norte, señor MARTIN PICHARDO CORTEZ, con domicilio en la calle 16 de Septiembre No. 31-B, colindante del lado Norte, señor CAMERINO PICHARDO ROMERO, con domicilio en la calle 16 de Septiembre No. 31-B, colindante del lado norte, señor JOSE ROMERO (Rancho San Lucas), con domicilio en la calle Puerto México No. 1, colindante del lado sur, señor RAMON PICHARDO CORTEZ, con domicilio en la calle 16 de Septiembre de No. 31-A, colindante del lado oriente, señor MARTIN PICHARDO CORTEZ, con domicilio en la calle 16 de Septiembre No. 31-B, colindante del lado oriente, señora PETRA NAVA, con domicilio en la calle 16 de Septiembre No. 33, colindante del lado poniente, señor JUAN GOMEZ, con domicilio en la calle Puerto México No. 4, colindante del lado poniente, señor JOSE ROMERO, con domicilio en la calle Puerto México, No. 2, colindante del lado poniente, señor CAMERINO PICHARDO ROMERO, con domicilio en la calle 16 de Septiembre No. 31-B, colindante del lado poniente, C. Síndico Municipal de Metepec, México, en razón de colindar con servicios de paso y/o, áreas de acceso, con domicilio ampliamente conocido en el Palacio Municipal del Centro de Metepec, México.

Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico Ocho Columnas, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de ley. Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia, del distrito judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el diecinueve de julio del dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica. 2977.-7 y 10 agosto.

**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER EN CONTRA DE JOSE LUIS DE JESUS ESPINOSA, expediente 279/03, el Ciudadano Licenciado José Agustín Pérez Cortés Juez Vigésimo de lo Civil de esta capital, dictó entre otras constancias que en su parte conducente dicen: Auto.-México, Distrito Federal a catorce de junio del dos mil siete. . . como lo solicita, para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las once horas del día veintidós de agosto del año en curso, debiéndose preparar la misma como se ordena en auto de veintuno de mayo del año en curso, tercer acuerdo, notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil Licenciado JOSE AGUSTIN PEREZ CORTES, quien actúa en unión de la Secretaria de Acuerdos, Licenciada MARIA ISABEL MARTINEZ GALICIA, con quien autoriza y da fe.-Auto.- México, Distrito Federal, a veintuno de mayo de dos mil siete.-Agréguese al expediente número 279/03, el escrito de cuenta del apoderado de la parte actora, por hechas sus manifestaciones y como lo solicita el ocurrente se señalan las once horas del día tres de julio de dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Istmo número 3, conjunto habitacional sujeto a régimen de propiedad en condominio, departamento marcado con el número Q-202, en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, código postal 54932, con las medidas y colindancias que obran en autos. Convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, en el periódico La Crónica de Hoy, en los estrados del Juzgado y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, sirviendo de base para el remate de dicho inmueble la cantidad de \$215,000.00 (DOSCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, es decir la suma de \$143,333.33 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), y debiendo depositar los posibles postores el diez por ciento de la cantidad que sirvió como base para dicho remate, siendo el importe de \$21,500.00 (VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que deberán de exhibir mediante billetes de depósito hasta el momento de la audiencia los posibles postores. En consideración a que el inmueble se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, por los conductos debidos y con los insertos necesarios gírese exhorto al C. Juez competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores del Juzgado se sirva ordenar las publicaciones de los edictos con la periodicidad señalada y en términos de lo dispuesto por la legislación procesal de esa entidad.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo de lo Civil, Licenciado José Agustín Pérez Cortés, quien actúa en unión de la Secretaria de Acuerdos "A", Licenciada Maria Isabel Martinez Galicia, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra siete días hábiles y entre la última igual término en el periódico La Crónica de Hoy, en los lugares de costumbre de la Tesorería y en los estrados del Juzgado.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Maria Isabel Martinez Galicia.-Rúbrica.

921-A1.-17 julio y 10 agosto.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1291/99, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.N.C., en contra de ROBERTO GONZALEZ HERNANDEZ, se señalan las diez horas del día veintidós de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente juicio, siendo objeto del mismo el bien inmueble consistente en el inmueble ubicado en calle Jorge Jiménez Cantú, número setenta y cinco, lote nueve, casa diecinueve, del conjunto habitacional denominado Casitas de San Pablo, en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, procedase anunciar la venta del bien inmueble embargado y citado en líneas anteriores, mediante edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado, convocándose a postores para que comparezcan al remate del bien inmueble antes descrito, siendo el precio señalado por los peritos designados por las partes la cantidad de \$196,000.00 M.N. (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, dado en el local de este Juzgado a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

921-A1.-17 julio y 10 agosto.

**JUZGADO SEXAGESIMO TERCERO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por MACHUCA CHAMOIR VIRGILIO en contra de RICARDO ARENAS TORRES Y JUAN MARTINEZ VAZQUEZ, expediente número 948/04, el C. Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil, por proveídos de fechas veintinueve de mayo y dieciocho de junio del año en curso, en donde se señalaron las once horas del día quince de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle Colina de la Ilusión número 27, Fraccionamiento Jardines de Boulevares, en el municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, respecto del cincuenta por ciento del inmueble de derechos que le corresponden al demandado JUAN MARTINEZ VAZQUEZ, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,396,011.85 (UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL ONCE PESOS 85/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que resulta del avalúo rendido en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada como base para el remate, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, debiéndose de publicar en los tableros de aviso de este juzgado, en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México, debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento respecto del 50% (cincuenta por ciento), del precio base para tomar parte en la subasta, mediante billete de depósito expedido por BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C., sin cuyos requisitos no serán admitidos. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Notifíquese. Lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Jaime Daniel Carvantes Martínez, Juez Sexagésimo Tercero de lo Civil, por ante su C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-Para su publicación por tres veces dentro de nueve días.-Sufragio Efectivo. No Reelección.-México, Distrito Federal, a 28 de junio del 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Fabiola Valle Moreno.-Rúbrica.

2763.-17 julio, 6 y 10 agosto.

**JUZGADO TRIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES.  
EXPEDIENTE: 75/05.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de junio del dos mil siete, en los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por E. ANTONIO ASIAN UTRERA en contra de PROMOTORA MEMETLA S.A. DE C.V. Y OTRO, la C. Juez Trigesimo Séptimo de lo Civil del Distrito Federal señaló las diez horas del día veintiocho de agosto del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta en primera almoneda respecto de los bienes inmuebles embargados ubicados: Bosque de Minas número 132 departamento 302, 501 y 1002 colonia Bosques de la Herradura en el municipio de Huixquilucan, Estado de México, sirve de base para el remate por lo que respecta al departamento 302 la cantidad de \$2,202,500.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por perito valuador de parte actora, por lo que respecta al departamento 501, por la cantidad de \$1,815,500.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por perito valuador de parte actora, por lo que respecta al departamento 1002, en la cantidad de \$1,868,000.00 (UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor comercial fijado por perito valuador de parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad referida y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento del valor del inmueble, mediante billete de depósito expedido por el BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO y sin cuyo requisito no serán admitidos, en términos de lo dispuesto por el artículo 570, 572, 574, 578, 579 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia para todos los efectos legales a que haya lugar.-México, D.F., a 03 de julio 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Camargo Reséndiz.-Rúbrica.

940-A1.-6, 10 y 16 agosto.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 287/005, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por ADMINISTRACION DE CARTERAS NACIONALES, S. DE R. L. DE C.V., en contra de ISABEL MAYA CONSTANTINO Y/O FRANCISCO CRUZ SALGADO, por auto del veintinueve de junio de dos mil siete, se señalaron las doce horas del día treinta y uno de agosto del dos mil siete, para que tenga verificativo primera almoneda de remate en el presente asunto, respecto del bien embargado consistente en: fracción de terreno ubicado en la calle de Francisco Javier Mina poniente número 303 en la Villa de Tenango del Valle, México, con una superficie de 266.00 mts. cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tenango del Valle, bajo la partida número 96 del volumen 7º, libro 1º, Sección Primera, de fecha 02 de julio de 1976, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 7.60 mts. con calle de Mina; al sur: 7.60 mts. con Félix Acevedo; al oriente: 35.00 mts. con Amparo López de Mayo y al poniente: 35.00 mts. con Félix Acevedo, se convocan postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$640,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, así como en la puerta del Juzgado donde se encuentra ubicado el inmueble a rematar.-Toluca, México, seis de julio de dos mil siete.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

2946.-6, 10 y 16 agosto.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ  
E D I C T O**

**SE CONVOCAN POSTORES**

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes, La Paz, México, se radico un juicio ejecutivo mercantil, bajo el expediente número 988/2004, promovido por BERNARDO BRITO RIVAS en contra de ARTURO SAUCEDO ECHEVERRIA y en cumplimiento al auto de fecha dos de julio del año en curso, por medio del cual se convocan postores para la primera almoneda de remate, que se llevará a cabo en este Juzgado el día treinta y uno 31 de agosto del año dos mil siete 2007 a los doce 12:00 Horas de los predios siguientes denominados como: Predio denominado fracción 11, ubicado en Ex-hacienda de San Isidro, municipio de Chicoloapan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con una superficie de 2,757.25 metros cuadrados (dos mil setecientos cincuenta y siete metros con veinticinco centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.20 metros con fracciones 5 y 6, al sur: 30.50 metros con camino lateral del desagüe, al oriente: 93.50 metros con fracción 12, al poniente: 83.00 metros con fracción 10, teniendo una restricción de 10.00 metros de largo por 30.50 metros de ancho, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, en la partida número 520, del volumen 83, libro primero, sección primera, de fecha nueve 9 de diciembre del año de 1981, siendo postura legal la cantidad que cubra el cien por ciento de \$1,608,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad esta por la cual fue valuada por el perito designado en rebeldía del demandado, misma que se conforma la parte actora. Inmueble denominado Fracción 12, ubicado en Ex-hacienda de San Isidro, municipio de Chicoloapan, distrito judicial de Texcoco, Estado de México, con una superficie de 2,775.40 metros cuadrados (dos mil setecientos setenta y cinco metros con cuarenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.20 metros con fracciones 6 y 7, al sur: 30.50 metros con camino lateral del canal del desagüe, al oriente: 84.10 metros con Avenida Aries, al poniente: 83.50 metros con fracción 11, teniendo una superficie restringida de 305.00 metros cuadrados, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Texcoco, en la partida número 521, del volumen 83, libro primero, sección primera, de fecha nueve 9 de diciembre del año de 1981, siendo postura legal la cantidad que cubra el cien por ciento de \$1,618,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad esta por la cual fue valuada por el perito designado en rebeldía del demandado, misma que se conforma la parte actora. Debiendo de anunciar el remate en pública almoneda por tres veces dentro de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el boletín judicial y en la tabla de Avisos de este Juzgado y de manera que entre la publicación y fijación del último edicto y la fecha de remate medie un término que no sea menor de siete días, para ese fin expidarse los edictos correspondientes, convocándose postores para la venta en pública almoneda, a través de los edictos antes referidos. Y toda vez que los bienes inmuebles a rematar se encuentran fuera de la competencia que por territorio conoce este Juzgado con fundamento en los artículos 1071 y 1071 del Código de Comercio, con plenitud de jurisdicción, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Civil competente de Texcoco, Estado de México, a efecto de que ordene a quien corresponda la fijación de los edictos en la puerta del Juzgado de Texcoco, Estado de México, por ser el lugar donde se encuentra el inmueble del remate y hecho que se lo devuelva a este Juzgado, por los conductos legales, en tal virtud, queda a disposición del ocurrente por el plazo de tres días el exhorto ordenado en líneas anteriores concediéndosele el plazo de veinte días, a fin de que realice la diligencia ordenada en autos, de igual forma se le conceden el plazo de tres días, a fin de que presente ante este Juzgado, el mencionado medio de comunicación, una vez que se encuentre debidamente diligenciado, apercibido que

en caso de no hacerlo dentro de los plazos antes indicados se hará acreedor a una multa consistente en MIL PESOS por desacato a un mandamiento judicial.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

438-B1.-6, 10 y 16 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

VILMA CONCEPCION PALACIOS PASOS, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 304/2007, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio respecto de un inmueble ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacán, Estado de México, siendo anteriormente paraje denominado "El Horno", San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 metros con Eladia Cruz Millán, al sur: 35.70 metros con calle Emiliano Zapata, al oriente: 29.05 metros con Porfirio Trujillo Peña, al poniente: 27.70 metros con Gonzalo Trujillo Peña. Con superficie aproximada de 796.70 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha abril tres del año en curso y con fecha junio veintiséis del año que transcorre, se ordenó nuevamente la expedición de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.-Doy fe.-Tenancingo, México, julio nueve del año dos mil siete.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Diaz Castillo.-Rúbrica.

2975.-7 y 10 agosto.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

BRENA SANCHEZ DANIEL ERNESTO, demanda en el expediente número 83/2006, juicio ordinario civil (usucapión) en contra de ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO (O.D.E.M.) Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, reclamando las siguientes prestaciones: A). Del Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de México (O.D.E.M.) la declaración judicial que ha operado la usucapión en su favor, respecto de lote terreno e inmueble en el construido, ubicados en el lote 33, de la manzana "L", del distrito H-42, del Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, en el municipio del mismo nombre, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 4.00 m y 6.28 m con calle Gnomos; al sur: en 8.00 m con lote 32; al este: en 17.15 m con lote 33-A; al oeste: en 13.15 m con calle Genio, (con una superficie total de 133.77 metros cuadrados); C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine, hasta la total terminación de mismo. En virtud de que el domicilio de la demandada MARIA DEL CARMEN ALVAREZ DE BECERRA, se desconoce se ordena se le emplaze por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, habiéndose fijado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento y se le previene que si pasado dicho plazo no comparece a dar contestación a la demandada instaurada en su contra por sí, o por apoderado que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código Procesal Civil.

Dado en Cuautitlán Izcalli, a los nueve (9) días del mes de julio de dos mil siete (2007).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

2779.-18 julio, 10 y 21 agosto.

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**


---

**REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
EDICTOS**

Exp. No. 1185/571/07, ARTEMIO HINOJOZA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Zacango, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 28.90 m con Federico Hinojoza Pedroza, al sur: 21.90 m con entrada, al oriente: 43.70 m con Lioncin Vázquez Juárez, al poniente: 43.90 m con Cirilo Hinojoza Hernández. Con una superficie aproximada de 1,112.52 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 1184/570/07, FEDERICO HINOJOZA PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Zacango, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con entrada de 02.00 m de ancho, al sur: 28.90 m con Artemio Hinojoza Hernández, al oriente: 54.50 m con Lioncin Vázquez Juárez, al poniente: 61.10 m con Cirilo Hinojoza Hernández. Con una superficie aproximada de 1,702.21 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 1183/569/07, TEODORO AYALA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de la Loma de la Concepción, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 52.00 m con Ma. Isabel Rogel Méndez, al sur: 52.15 m con entrada vecinal, al oriente: 25.00 m con Juan Ayala Estrada, al poniente: 25.00 m con Gregorio Reyes. Con una superficie aproximada de 1,303.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 1186/572/07, NORBERTO CARMELO ESPINOZA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Isidro,

perteneciente a la comunidad de San Francisco, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 07.00 m con Matilde Pedroza, al sur: 07.85 m con calle vecinal, al oriente: 39.00 m con Gabriela Millán Millán, al poniente: 38.50 m con Raúl Vázquez Pedroza. Con una superficie aproximada de 280.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 816/421/07, ANTONIO MENDEZ AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas Totoimajac, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 28.00 m con Consuelo Méndez Méndez y entrada, al sur: 32.00 m con Socorro Nava Rogel, al oriente: 38.00 m con Jorge Jaimes Rodríguez, al poniente: 37.50 m con Juan Méndez Méndez. Con una superficie aproximada de 1,132.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 10 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 1170/562/07, EZEQUIEL VAZQUEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Lucas, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Eliseo Vázquez Vara, al sur: 21.00 m con entrada vecinal, al oriente: 33.20 m con José Félix Terrón Arias, al poniente: 33.20 m con entrada familiar de 03.00 m de ancho. Con una superficie aproximada de 680.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 1169/561/07, SAUL VELASQUEZ VELASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Porfirio Díaz, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 98.00 m con calle, al sur: 76.00 m con José Hernández, al oriente: 62.00 m con Cutberto González y Angel Velásquez, al poniente: 37.00 m con Silvano Velásquez. Con una superficie aproximada de 4,306.50 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 1168/560/07, IGNACIO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa María Aranzazu, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 17.50 m con Nicolás Acosta y Gerardo González Bernal, al sur: dos líneas una de 21.00 m con entrada de 03.00 m de ancho y la segunda con Imelda González Acosta, al oriente: dos líneas una de 06.50 m con Gerardo González Beñal y la segunda de 20.00 m con Imelda González Acosta, al poniente: 33.20 m con entrada de 03.00 m de ancho. Con una superficie aproximada de 769.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 1171/563/07, SAMANTHA VALDES BARRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Los Arroyos, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Rancho la Corona, al sur: 10.00 m con calle, al oriente: 21.00 m con Columba Magdalena Arias Gómez, al poniente: 21.00 m con Ma. Guadalupe Barrera Baca. Con una superficie aproximada de 210.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 1172/564/07, JORGE GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Santa María Aranzazu, perteneciente al municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Miguel Gutiérrez Pedroza, al sur: 20.00 m con Gerardo González Bernal y entrada de 03.00 m de ancho, al oriente: 20.00 m con Gerardo González Bernal, al poniente: 20.00 m con Gerardo González Bernal. Con una superficie aproximada de 400.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 1182/568/07, MARIA VICTORIA ACOSTA MILLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero s/n, en el barrio de San Gaspar en esta cabecera municipal, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 13.25 m (trece metros con veinticinco centímetros) y colinda con la propiedad del señor Vicente Acosta García, al sur: 13.25 m (trece metros con veinticinco centímetros) y colinda con la propiedad del señor Inocente Lagunas Acosta, al oriente: 5.35 m (cinco metros con treinta y cinco centímetros) y colinda con la propiedad del señor Raymundo Millán Sánchez, al poniente: 5.35 m (cinco metros con treinta y cinco centímetros) y colinda con la calle Vicente Guerrero. Superficie aproximada de 70.88 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 20 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 1173/565/07, TEODORO MEDINA CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro del barrio de San Felipe al Oriente de la población en la calle de Rayón, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 34.33 treinta y cuatro metros treinta y tres centímetros con el señor Rubén Morales, al sur: 34.33 treinta y cuatro metros treinta y tres centímetros con el señor Eduardo Herrera, al oriente: 10.40 diez metros cuarenta centímetros con la calle de Rayón, al poniente: 9.26 nueve metros veintiséis centímetros con herederos del señor Zacarias Abarca. Superficie aproximada de 340.00 m<sup>2</sup> trescientos cuarenta metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 1174/566/07, CLEMENTE RAMIREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Rincón, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 38.00 m (treinta y ocho metros) colinda con María Epifania Ortega Carreño, al sur: 38.00 m (treinta y ocho metros) colinda con Félix Ortega Carreño, al oriente: 10.00 m (diez metros) colinda con Isabel Sánchez, al poniente: 11.00 m (once metros) colinda con calle. Superficie aproximada de 399.00 m<sup>2</sup> (trescientos noventa y nueve metros cuadrados).

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. No. 409/175/07, JULIA VAZQUEZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Segunda Manzana del barrio de Zacanguillo, perteneciente a esta Cabecera Municipal, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 150.00 m con Julia Vázquez Vda. de González, al sur: 150.00 m con Aurora Mendoza Vda. de Gómez, al oriente: 19.00 m con calle Nacional, al poniente: 16.50 m con canal de Agua de Riego. Superficie aproximada de 2,662.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 16 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

---

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente No. 250/316/07, ROSA GOMEZ MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Potzontepac (El Fijo Orilla del Pueblo), municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: norte: 126.00 m y colinda con Fidel Manuel, sur: 127.00 m y colinda con Bonifacio Angel, oriente: 132.00 m y colinda con Lauriano Gómez, poniente: 131.00 m y colinda con Anselmo Agustín. Superficie aproximada de 16,634.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente No. 233/309/06, JUANA RAMIREZ GASPAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de San Miguel, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: norte: 5.15 m con la calle 9 de Abril, sur: 5.15 m con Embovedado, oriente: 12.20 m con Eusebia Estrada de Román, poniente: 9.80 m con Félix Román García. Superficie aproximada de 56.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente No. 252/318/07, MARTHA TOLEDO DE FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Guerrero, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México, mide y linda: norte: 12.50 y 5.35 m linda con la calle Guerrero donde se ubica el predio, al sur: 9.90 y

4.00 m linda con María Montoya Gómez y la calle, al oriente: 5.00 m linda con las escaleras de la calle, al poniente: 5.50 m linda con propiedad de la familia Galindo. Superficie aproximada de 92.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente No. 251/317/07, ISABEL GAMA RONCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Melchor Ocampo s/n, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: 23.30 m linda con el camino antiguo al paraje conocido como El Chirimoyito o carretera Antigua, al sur: 26.70 m linda con la parte que se reserva el señor Jorge Flores Rodríguez, al oriente: 12.00 m linda con la carretera que conduce al pueblo de Tezicapan y Coloxtltlán, Méx., al poniente: 12.00 m linda con la carretera que conduce a la ciudad de Toluca y México. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente No. 240/304/07, JUANA ALICIA GAMA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el barrio de la Goleta, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México, mide y linda: norte: 61.00 m linda con Benigno Díaz Gama, al sur: 70.00 m linda con Benigno Díaz Gama y María Isabel Díaz, al oriente: 40.00 m linda con carreta a Coronas, al poniente: 37.00 m linda con Benigno Díaz Gama. Superficie aproximada de 2,522.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 5 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente No. 241/305/07, CLEMENTE ARAUJO RONCES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje el "Mamey", las Huertas, municipio de Zacualpan, distrito de Sultepec, México, mide y linda: norte: 128.00 m linda con propiedad de Silvano Rodríguez, al sur: 133.00 m linda con propiedad de Arturo Díaz Gómez, al oriente: 72.00 m linda con río de las Huertas en dos medidas, al poniente: 79.00 m linda con propiedad de Antonio Rodríguez. Superficie aproximada de 10,312.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-  
Sultepec, México, a 5 de julio del 2007.-El C. Registrador, Lic.  
Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2934.-2, 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
EDICTOS**

Exp. 1343/66/07, GARCIA GARCIA REYNA Y LEON  
SANCHEZ CARLOS, promueven inmatriculación administrativa  
sobre el inmueble ubicado en: calle pública, Barranca de la  
Cantera S/N, esquina con calle Cerrada Huentitán, paraje  
"Oxtoc", en paraje "Oxtoc", municipio de Tultepec, distrito de  
Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.50 m y linda con la C.  
Virginia Cortés Olivares, al sur: 10.50 m y linda con calle Cerrada  
Huentitán, al oriente: 19.60 m y linda con el C. Gilberto García  
González, al poniente: 19.60 m y linda con la C. María Isabel  
Hernández Juárez. Superficie aproximada: 205.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres. Haciéndose saber a  
quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Cuautitlán, México, a 29 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic.  
Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 5444/154/07, HERNANDEZ CASTAÑEDA ANGEL,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en calle Citlali S/N, San Pablo Otlica, en paraje  
"Trigotenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y  
linda: al norte: 14.00 m y linda con el C. Wenceslao Jacinto, al  
sur: 14.00 m y linda con calle pública, al oriente: 11.10 m y linda  
con calle pública, al poniente: 10.00 m y linda con propiedad  
privada. Superficie aproximada: 147.70 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres. Haciéndose saber a  
quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Cuautitlán, México, a 11 de junio del 2007.-C. Registrador, Lic.  
Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 5445/155/07, DELGADO SANTOS MARIA DE  
JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el  
inmueble ubicado en Cerrada Insurgentes S/N, Ampliación Col.  
Nuevo México, en paraje "Tepeyizco", municipio de Tultepec,  
distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.70 m y linda con  
calle pública, al sur: 15.50 m y linda con el C. Guillermo Lorenzo  
Cruz, al oriente: 16.00 m y linda con la C. María de Jesús López,  
al poniente: 16.00 m y linda con Cerrada Insurgentes. Superficie  
aproximada: 237.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres. Haciéndose saber a  
quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Cuautitlán, México, a 09 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic.  
Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 6004/163/07, CORTES SANCHEZ MARA, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle  
Honorato de Balzac S/N, Col. Amado Nervo, paraje "Tlaxumilco",  
en paraje "Tlaxumilco, municipio de Tultepec, distrito de  
Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.50 m y linda con el C. Arturo  
Zedillo, al sur: 17.50 m y linda con la C. Socorro Vega, al oriente:  
08.00 m y linda con calle pública, al poniente: 08.00 m y linda  
con la C. Silva Cortés. Superficie aproximada: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres. Haciéndose saber a  
quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Cuautitlán, México, a 02 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic.  
Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 6078/164/07, SAMPAYO ARANDA DOMINGO,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en calle Tule y Piedra No. 12, Col. San Marcos, en paraje  
"Primera Barranca", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán,  
mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle pública Tule y  
Piedra, al sur: 10.00 m y linda con lote No. 11, al oriente: 15.00 m  
y linda con lote No. 10, al poniente: 15.00 m y linda con lote No.  
14. Superficie aproximada: 150.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres. Haciéndose saber a  
quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Cuautitlán, México, a 02 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic.  
Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 6079/165/07, ALVAREZ MATEOS INOCENTE,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en calle Citlali, S/N, San Pablo Otlica, en paraje  
"Trigotenco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y  
linda: al norte: 14.00 m y linda con lote No. 35, al sur: 14.00 m y  
linda con lote No. 33, al oriente: 08.00 m y linda con lote No. 45,  
al poniente: 08.00 m y linda con calle pública. Superficie  
aproximada: 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres. Haciéndose saber a  
quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Cuautitlán, México, a 09 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic.  
Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 6080/166/07, SANABRIA REYES JUANA, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle  
Alcatraz No. 29, antes S/N, Colonia Emiquia, en paraje "Emiquia",  
municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al  
norte: 12.00 m y linda con el C. Pedro Flores, al sur: 12.00 m y  
linda con calle Alcatraz, al oriente: 21.00 m y linda con el C.  
Moisés Reyes Tercero, al poniente: 19.50 m y linda con la C.  
María del Rocío. Superficie aproximada: 243.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres. Haciéndose saber a  
quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Cuautitlán, México, a 09 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic.  
Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 6339/162/07, MORENO ARROYO ARMANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chimalpopoca S/N, Barrio San Antonio Xahuento, en paraje "Tlaxomulco", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con la C. Margarita Torices S. de Fernández, al sur: 18.00 m y linda con la C. Margarita Torices S. de Fernández, al oriente: 10.00 m y linda con entrada particular, al poniente: 10.00 m y linda con la C. Guadalupe Sánchez. Superficie aproximada: 180.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 6416/168/07, GASPAR MORALES GAUDENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada Chiapas No. 4, Col. Oxtoc, en paraje "La Cantera", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con los C.C. Elvira García García y Arturo Díaz Galicia, al sur: 14.00 m y linda con el C. Felipe Cid, al oriente: 10.00 m y linda con Cerrada Chiapas, al poniente: 10.00 m y linda con el C. Jorge Remedios Cortés Urbán. Superficie aproximada: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 7215/171/07, BAEZA VILLEGAS APOLINAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Oxtoc S/N, Col. Oxtoc, en paraje "Paraje Oxtoc", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 30.00 m y linda con el C. Gregorio Gómez Delgado, al sur: 30.00 m y linda con la C. Aurelia Soa, al oriente: 10.00 m y linda con camino público, al poniente: 10.00 m y linda con la C. María Vallecillos. Superficie aproximada: 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 02 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. Claudia Jenny Villicaña Soto.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
EDICTOS**

Exp. 1973/37/2007, C. YOLANDA ESCALANTE RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Miguel Hidalgo número 6, Colonia San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00

m y colinda con Cecilia Velásquez Amezcua, al sur: en 11.00 m y colinda con Apolinar Cisneros, al oriente: en 18.00 m y colinda con calle Miguel Hidalgo y Sofía Espíndola, actualmente Sandro Escalante León, al poniente: en 18.00 m y colinda con Martha Leticia Morales Escalante, con una superficie de: 198.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 75/09/2007, O. LILIA CALLEJAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Primero de Mayo, número 9, Colonia San Juan Ixtacala, municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 16.00 m y colinda con Jesús Apaseo, al sur: en 17.70 m y colinda con calle pública, al oriente: en 10.00 m colinda con Beatriz Olvera, al poniente: en 7.00 m y colinda con Víctor Rosales, con una superficie de: 143.23 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 3081/29/06, C. MARIA GUADALUPE MAGAÑA ANGUIANO, en su calidad de única heredera y albacea en la sucesión a bienes de ANTONIO GARCIA CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle Pinos, número 25, Colonia Bellavista, municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m y colinda con Elias Soriano, al sur: en 11.00 m y colinda con Elias Soriano, al oriente: en 16.00 m y colinda con Elias Soriano, al poniente: en 16.00 m y colinda con callejón, actualmente calle Pinos, con una superficie de: 176.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanltla, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocio Peña Narváez.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 2579/14/2006, LOS C.C. ROMERO GUERRERO SANTOS Y ANGEL, ASI COMO LOS C.C. ROMERO PEREZ JAVIER Y LOURDES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en calle 30 de noviembre, número 36, Colonia San Andrés Atenco, municipio de Tlalnepanltla, Estado de México, mide y linda: al noroeste: en 10.86 m con camino panteón y 10.10 m colinda con el vendedor, al sur: en 15.00 m y colinda con María Luisa Mendoza, al oriente: en 33.50 m y colinda con el vendedor, al poniente: en 10.00 m colinda con el vendedor y 14.00 m colinda con el vendedor, con una superficie de: 325.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 5244/87/06, C. MARIA DE JESUS CARMEN RAMIREZ HERNANDEZ, EN SU CALIDAD DE HEREDERA UNIVERSAL Y ALBACEA DE LA SUCESION DE JUAN ESPINOSA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano sin nombre, ubicado en Calzada Santa Cecilia-Tenayuca, número 80, Colonia La Canterera, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 27.00 m y colinda con callejón Aztlán, al sur: en 27.00 m y colinda con Víctor Barbosa, al oriente: en 10.00 m y colinda con Francisco Ramírez, al poniente: en 10.00 m y colinda con carretera de Tenayuca a Santa Cecilia, actualmente Calzada Santa Cecilia, con una superficie de: 270.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTOS**

Expediente número: 1263/242/07, GREGORIO ARTEAGA SOTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la esquina que forman calle Alcanfores y calle Jacaranda, en términos de la Colonia Alcanfores en San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 27.00 m con calle Jacaranda, al sur: en 27.00 m con Aniceto Arteaga, al oriente: en 9.00 m con calle Alcanfores, y al poniente: en 9.00 m con Ignacio Olmos Rodríguez. Teniendo una superficie de: 243.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente número: 1213/233/07, ANGEL MUCIÑO ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle sin nombre, Pixcuay, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 52.82 m con Germán Muciño Angeles, al sur: en 57.07 m con calle sin nombre, al oriente: 25.80 m con Juan Muciño Mendoza, y al poniente: en 30.25 m con calle Pino Suárez. Teniendo una superficie de: 1,524.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de julio del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
EDICTOS**

Expediente Número 1212/232/07, GERMAN MUCIÑO ANGELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle sin nombre, Pixcuay, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 48.90 m con calle Zaragoza; al sur: en 52.82 m con Angel Muciño Angeles; al oriente: 25.80 m con Juan Muciño Mendoza; y al poniente: en 30.25 m con calle Pino Suárez. Teniendo una superficie de 1,427.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente Número 1202/231/07, MARGARITA AUSTRIA SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en San Bartolo Cuautlalpan, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 31.90 m con calle sin nombre; al sur: en 31.90 m con Arturo Rodríguez; al oriente: 15.50 m con calle Emiliano Zapata; al poniente: en 15.50 m con Martiniano Rodríguez. Teniendo una superficie de 494.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente Número 1201/230/07, OSVALDO LUNA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados común repartimiento, ubicado en calle Rayón y calle Federico Gómez, Barrio de Santiago, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 30.00 m con callejón sin nombre; al sur: en 18.00 m con Guadalupe Lira; al sur: en 18.00 m con Jaime Medina Granados; al oriente: en 41.00 m con Juana Bonifacio Luciano y J. Guadalupe Luna Martínez; al poniente: en 22.00 m con callejón de Federico Gómez; y al poniente: en 20.00 m con Guadalupe L. y Jaime Medina. Teniendo una superficie de 851.47 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 11 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente Número 1184/229/07, PEDRO NUÑEZ HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de común repartimiento denominado "El Capulín", ubicado en el pueblo de San Sebastián, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 26.00 m con Miguel Laguna; al sur: en 26.00 m con Pedro Núñez Huerta; al oriente: en 18.25 m con calle 5 de Mayo; al poniente: en 18.25 m con Pedro Núñez Huerta. Teniendo una superficie de 450.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente Número 1181/227/07, MARIA LUISA CARRILLO GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la fracción 17, del lote uno, sin número, en la Colonia Santa María Tonanitla, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Margarita Chavarría; al sur: en 20.00 m con Lina Chavarría Ramírez; al oriente: en 10.00 m con Felipe Mauricio; al poniente: en 10.00 m con calle. Teniendo una superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente Número 1180/226/07, MARIA CARRILLO GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el lote de terreno 03, manzana sin número, conocido como la fracción 17, en Santa María Tonanitla, municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 20.00 m con Lina Chavarría Ramírez; al sur: en 20.00 m con Luis Ramírez Flores; al oriente: en 20.00 m con Felipe Mauricio; al poniente: en 20.00 m con calle. Teniendo una superficie de 400.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente Número 1164/222/07, MARIA FELIX LUNA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno de los llamados de común repartimiento, ubicado en calle de Rayón, el Barrio de Santiago, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 38.15 m con Ma. Juana Luna Martínez; al sur: en 38.30 m con Catalina Luna Martínez; al oriente: en 10.00 m con calle de Rayón; y al poniente: en 10.00 m con Guadalupe Lira. Teniendo una superficie de 382.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente Número 895/174/07, GLORIA SANCHEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno, ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en

21.20 m con Roberto Sánchez Paz; al sur: en 21.20 m con Beatriz Sánchez Luna; al oriente: en 11.85 m con privada sin nombre; al poniente: en 11.85 m con Francisco Rico. Teniendo una superficie de 251.22 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente Número 894/173/07, BEATRIZ SANCHEZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en el Barrio de San Miguel, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 21.20 m con Gloria Sánchez Luna; al sur: en 21.20 m con Juan Ramírez; al oriente: en 11.70 m con privada; y al poniente: en 11.70 m con Francisco Rico. Teniendo una superficie de 248.04 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente Número 1165/223/07, JOSE HERNANDEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno en la calle Iturbide, en el Barrio de Zapotlán, Santa María Cuevas, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 26.60 m con calle Iturbide; al sur: en tres líneas 70.00, 10.00 y 18.00 m con Canaleta; al oriente: en 78.00 m con Avenida Morelos; al poniente: en 51.80 m con Miguel Jiménez Santillán; al poniente: en 4 líneas 4.50, 71.00, 3.50 y 4.00 m con calle Iturbide. Teniendo una superficie de 5,310.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 11 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente Número 1270/244/07, PAULINO RAMIREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en Santa María Tonanitla, hoy municipio de Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 194.00 m con Juan Ramírez; al sur: en 194.00 m con Calixto Ortiz; al poniente: en 200.00 m con camino a San Andrés Jalisco; y al oriente: en 200.00 m con Daniel Arenas y el señor Aristeo Mauricio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Expediente Número 1269/243/07, RICARDO HERNANDEZ FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el terreno ubicado en calle Chamizal sin número, municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en 9.00 m con calle de Chamizal; al sur: en 9.00 m con Héctor Soto Pérez su sucesión; al oriente: en 19.00 m con María de Lourdes Pineda A. o su sucesión; al poniente: en 19.00 m con Dionicio Romo Alvarado o su sucesión. Teniendo una superficie de 171.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de julio de 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 489-105/07, FERNANDO MONDRAGON NARANJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Rancharía del Zethe, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 23.80 m con Eloy Rangel; al sur: 47.60 y 142.00 m con camino vecinal y Epifanio Mondragón Esquivel; al oriente: 87.00 m con cañada; al poniente: 104.00 y 72.00 m con Eloy Rangel. Superficie aproximada de 7.900 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 2 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 496-107/07, MA. LUISA VILCHIS NIETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Jurisdicción de Xhisda, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 70.00 m con camino; al sur: 70.00 m con Casa Hogar; al poniente: 15.00 m con carretera; al oriente: 15.00 m con Carmen Calderón Hernández. Superficie aproximada de 1.050.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 498-108/07, MELINA DE ANDA YEPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle; al sur: 19.50 m con Teresa Molina Blas; al oriente: 26.50 m con Nemesio Cruz Martínez y Rafael R.; al poniente: 27.00 m con calle s/n. Superficie aproximada de 527.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 495-106/07, VICTOR MANUEL BARCENA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio el Viejo, municipio de Polotitlán, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 88.00 m con la señora Ascención Mejía; al sur: 85.00 m con camino a San Isidro; al oriente: 100.00 m con Luis Corona Ramírez; al poniente: 100.00 m con Aurelio Uribe Ledesma. Superficie aproximada de 8,650.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 9 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

Exp. 483-104/07, JOSE ARTURO JIMENEZ MANGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Santa Ana Matlavat, municipio de Aculco, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 57.80 m con José Arturo Jiménez Mangas; al sur: en tres líneas la primera 164.00, la segunda de 86.50 colinda con Guadalupe Ruiz Martínez y la tercera 33.50 m con camino vecinal a Santa Ana Matlavat; al oriente: en siete líneas la primera de 136.60, la segunda 219.69, la tercera 17.55, la cuarta 20.32, la quinta 61.36, la sexta 45.57 y la séptima 63.44 m con José Arturo Jiménez Mangas; al poniente: en seis líneas la primera 246.81, la segunda 74.80 m con Brigido Sáinz Rosas, tercera 94.30, la cuarta 35.97, la quinta 31.11, la sexta 131.12 con Octavio Cano García. Superficie aproximada de 11-00-06 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 2 de julio de 2007.-El C. Registrador, Lic. Edgar Castillo Martínez.-Rúbrica.

2935.-2, 7 y 10 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 7302/386/2007, ROSALINDA VELAZQUEZ SEGUNDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "La Ceniza", en San Felipe Tlaimimiloipan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 8.50 m con Carmen Terrón Mejía; al sur: 8.50 m con Felipe Terrón Mejía; al oriente: 12.00 m con calle en proyecto; al poniente: 12.00 m con Amando Romero. Superficie de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 23 de julio del año 2007.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2980.-7, 10 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 5999/288/07, C. LAURENCIA PEREZ FLORES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, en el poblado de San Mateo Tecalco, en el

municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado: "Tlacuapa", que mide y linda: al norte: 33.10 m con María del Rosario Pérez Flores, al sur: 33.10 m con Teófila Pérez Flores, al oriente: 11.25 m con calle Benito Juárez, al poniente: 11.25 m con Francisco Osorio López. Superficie aproximada de: 372.37 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica. 2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 6013/302/07. C. ALICIA ADRIANA CORTES VILLANUEVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama S/N, en el poblado de San Vicente Chimalhuacán, en el municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado: "Cuanochitla", que mide y linda: al norte: 14.60 m con calle Aldama, al sur: 14.60 m con Agustín Díaz Galicia, al oriente: 13.00 m con Guadalupe Cortés Villanueva, al poniente: 13.00 m con Cesar Vera Pedraza. Superficie aproximada de: 189.80 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica. 2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 6014/303/07. C. GUADALUPE CORTES VILLANUEVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle México, Esq. Calle Aldama, en el poblado de San Vicente Chimalhuacán, en el municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado: "Cuanochitla", que mide y linda: al norte: 14.60 m con calle Aldama, al sur: 14.60 m con Agustín Díaz Galicia, al oriente: 13.00 m con calle México, al poniente: 13.00 m con Alicia Adriana Cortés Villanueva. Superficie aproximada de: 189.80 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica. 2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5988/277/07. C. TEÓFILA PEREZ FLORES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez S/N, en el poblado de San Mateo Tecalco, en el municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado: "Tlacuapa", que mide y linda: al norte: 33.18 m con J. Carmen Pérez Méndez, al sur: 33.18 m con Eugenia Pérez Méndez, al oriente: 11.32 m con calle Benito Juárez, al poniente: 11.32 m con Francisco Osorio. Superficie aproximada de: 375.59 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica. 2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5992/281/07. C. VERONICA RODRIGUEZ AVILES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Naranja S/N, en el poblado de Ozumba, en el municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado: "Fábrica Vieja", que mide y linda: al norte: 24.00 m con Demetrio Oroño, al sur: 24.00 m con Graciela Castro, al oriente: 10.00 m con Graciela Castro, al poniente: 10.00 m con calle Naranja. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica. 2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5973/309/07. C. RAUL VILLANUEVA SANCHEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre ex vía del ferrocarril, en el poblado de

San Vicente Chimalhuacán, en el municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Tezompa", que mide y linda: al norte: 22.00 m con Elena Villanueva, al sur: 22.00 m con José Refugio Villanueva y paso de servidumbre, al oriente: 17.00 m con Yolanda Villanueva, al poniente: 17.00 m con Sergio Villanueva y Enrique Villanueva. Superficie aproximada de: 374.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica. 2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 1016/51/07. C. VICTOR PEREZ CORTES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Guadalupe Victoria, poblado y municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado: "Toto", que mide y linda: al norte: 14.40 m con Pablo Bello, al sur: 14.30 m con Paso de servidumbre, al oriente: 28.30 m con calle Guadalupe Victoria, al poniente: 27.70 m con Silvia Pérez Cortés. Superficie aproximada de: 401.80 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica. 2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5997/286/07. C. AMBROSIO SANVICENTE ARIAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre, sobre calle Alfredo del Mazo, en el poblado de Ozumba, en el municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado: "Tizapa", que mide y linda: al norte: 40.00 m con paso de servidumbre, al sur: 40.00 m con Ignacio López, al oriente: 47.50 m con María de la Paz Sanvicente, al poniente: 47.50 m con Adolfo Sanvicente Arias. Superficie aproximada de: 1,900.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica. 2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5968/304/07. C. OSCAR RESENOS MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre Avenida Morelos 12, en el poblado de Santo Tomás Atzingo, en el municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlalatlaco", que mide y linda: al norte: 11.25 m con Alberto Tenorio, al sur: 11.55 m con paso de servidumbre, al oriente: 13.00 m con Domingo Resenos Gómez, al poniente: 13.00 m con Av. Morelos. Superficie aproximada de: 148.20 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica. 2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5995/283/07. C. LAURA RAMONA RODRIGUEZ ROJAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Xicoténcatl, manzana 5, lote 62, entre Av. Alfredo del Mazo y calle Oriente 2, en la Colonia Jardín, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 10.00 m con Av. Xicoténcatl, al sur: 10.00 m con Gloria Rodríguez S., al oriente: 19.00 m con Raúl Andrade Zamora, al poniente: 19.00 m con Erasmo Ramírez. Superficie aproximada de: 190.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica. 2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5984/320/07, C. ARTURO LUCIO VALENCIA VILLANUEVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Norte 9, manzana 1367, lote 7, Colonia María Isabel, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 9.00 m con el terreno del Sr. Ambrosio Díaz Rodríguez, al sur: 9.00 m con la calle Norte 9, al oriente: 19.00 m con el terreno del Sr. Hugo Basán Brigilio, al poniente: 19.00 m con el terreno del Sr. Joaquín Matías Secas. Superficie aproximada de: 171 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5986/322/07, C. JOSE LUIS TUFÍÑO VILLANUEVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tamaulipas, en el municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado: "Tlatelpa", que mide y linda: al norte: 6.50 m con Angel Tufiño Villanueva, al sur: 6.50 m con Margarito José Luis Tufiño, al oriente: 10.00 m con Agustín Tufiño Villanueva, al poniente: 10.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 65.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5982/318/07, C. HORACIO TUFÍÑO VILLANUEVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Tamaulipas, en el municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado: "Tlatelpa", que mide y linda: al norte: 6.50 m con Teresa Villanueva Vázquez, compra y adquiere para el menor René Tufiño Villanueva, al sur: 6.50 m con Angel Tufiño Villanueva, al oriente: 10.00 m con Agustín Tufiño Villanueva, al poniente: 10.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 65.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5981/317/07, C. JOSE LUIS LOPEZ DIAZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en dentro de la jurisdicción de San Juan Tehuixtltán, en el municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado: "Totoc", que mide y linda: al norte: 23.00 m con Guadalupe Pérez, al sur: 23.00 m con Marcelina Galicia, al oriente: 8.00 m con calle Zaragoza, al poniente: 8.00 m con Marcelina Galicia. Superficie aproximada de: 184.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5991/280/07, C. TERESA VILLANUEVA VAZQUEZ, COMPRA Y ADQUIERE PARA SU HIJO MENOR RENE TUFÍÑO VILLANUEVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tamaulipas, esquina paso de servidumbre, en el municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado: "Tlatelpa", que mide y linda: al norte: 6.50 m con calle Tamaulipas, al sur: 6.50 m con Horacio Tufiño Villanueva, al oriente: 9.00 m con Agustín Tufiño Villanueva, al poniente: 9.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 58.50 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5970/306/07, C. ANGEL TUFÍÑO VILLANUEVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Tamaulipas, en el municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado: "Tlatelpa", que mide y linda: al norte: 6.50 m con Horacio Tufiño Villanueva, al sur: 6.50 m con José Luis Tufiño Villanueva, al oriente: 10.00 m con Agustín Tufiño Villanueva, al poniente: 10.00 m con paso de servidumbre. Superficie aproximada de: 65.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5990/279/07, C. CECILIA NOXPANCO LOBACO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Santa Catarina Ayotzingo, en el municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Paredón", que mide y linda: al norte: 29.30 m con Pedro Alonso M., al sur: 28.10 m con Antonio Yescas S., actualmente Arturo Gutiérrez y carril, al oriente: 109.75 m con Luis Silva V., al poniente: 106.80 m con Raúl Pozos Q., actualmente propiedad del pueblo de Santa Catarina Ayotzingo. Superficie aproximada de: 3.078 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5983/319/07, C. EDGAR JULIO RAMOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Av. del Ferrocarril, en Huitzilzingo, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Nanacatlale", que mide y linda: al norte: 11.40 m con Gonzalo Herrera, al sur: 11.40 m con calle Av. del Ferrocarril, al oriente: 9.80 m con María Teresa Ramos Valero, al poniente: 9.80 m con Margarita Jiménez Rivera. Superficie aproximada de: 111.72 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5974/310/07, C. MARIA ESTELA GONZALEZ VILLARRUEL, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre Cerrada de Fortín de las Flores, en el poblado de San Juan Tezompa, en el municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "El Calzahuate", que mide y linda: al norte: 9.40 m con Oscar García Cardoso, al sur: 5.00 m y 4.70 m con Josefina Villarruel Vanegas, al oriente: 10.15 m con paso de servidumbre y Josefina Villarruel Vanegas, al poniente: 7.50 m con Eduardo Cardoso Ramirez. Superficie aproximada de: 84.47 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 56/122/04, C. GABINO RAMIREZ RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, sobre calle Nacional, en la Colonia Santa María Xoloapan, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, en el

municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Jaguentenco", que mide y linda: al norte: 30.20 m con Martha Patricia Zavala Esperanza, al sur: 30.20 m con Ernestina Espinoza Ramírez, al oriente: 14.00 m con cerrada sin nombre, al suroeste: 14.00 m con Eustolia Rivera Rojas. Superficie aproximada de: 422.80 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 41/119/04, C. GUALBERTO LICONA CABRERA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, sobre Avenida Ferrocarril S/N, en el poblado de San Mateo Huiltzilzingo, en el municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "Embarcadero", que mide y linda: al norte: 17.70 m con Marcelino Primo Salas, al sur: 17.70 m con Alfonso Juárez, al oriente: 13.00 m con Fernando Salas Vázquez, al poniente: 10.00 m con Salvador de Jesús Anzures y 3.00 m con Cerrada sin nombre. Superficie aproximada de: 230.10 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5158/240/07, C. ABRAHAM ARENAS LOPEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón núm. 02, en el poblado de San Martín Cuautlalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado: "La Era", que mide y linda: al norte: 7.00 m con Barranca, al sur: 6.98 m con calle Alvaro Obregón, al oriente: 28.34 m con Lucelia Abarca, al poniente: 28.93 m con Miguel Toriz. Superficie aproximada de: 203.05 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de mayo del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5971/307/07, C. MARTINIANO RIVERA MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juárez No. 1, en el poblado de San Matías Cuijingo, en el municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "Tepetilla", que mide y linda: al norte: 9.30 m con Pedro Reyes García, al norte: 4.80 m con Pascual Villegas de los Santos, al sur: 15.80 m con Ruperto Ramos Castillo, al oriente: 35.65 m con Concepción García del Rosario, al poniente: 29.00 m con Pascual Villegas de los Santos, al poniente: 7.00 m con calle Juárez. Superficie aproximada de: 371.09 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5989/278/07, C. JUSTINO TAPIA MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Real a Tlalapazco S/N, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "La Corana", que mide y linda: al noroeste: 135.50 m con Barranca, al sur: 85.90 m con Ejido, al oriente: 117.25 m con Guillermo Sosa Moss, al suroeste: 20.00 m con Camino Real a Tlalapazco. Superficie aproximada de: 6,206.50 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5996/285/07, C. LAURA LIMA RIOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Jorge Jiménez Cantú, en el poblado de Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "La Joya", que mide y linda: al norte: 16.20 m con Vicente García, al sur: 16.20 m con paso de servidumbre, al oriente: 12.40 m con Salomé Cortés Orozco, al poniente: 12.40 m con Gerardo Lima Cortés. Superficie aproximada de: 200.88 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5998/287/07, C. JUAN JOSE DE LA CRUZ JUAREZ ZUGAIDE, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Negrete Sur No. 426, en el poblado de Juchitepec, en el municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado: "El Calvario", que mide y linda: al norte: 9.70 m con Francisca Domínguez Ramos, al sur: 9.70 m con Gerardo Juárez Zugaide, al oriente: 6.50 m con calle Negrete Sur, al poniente: 6.50 m con Apolonio Juárez Zugaide. Superficie aproximada de: 63.05 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 6009/298/07, C. LILIANA REY DIAZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, poblado de Temamatla, en el municipio de Temamatla, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado: "Zititlpa", que mide y linda: al norte: 18.55 m con Felipe Rey Cristalinas, al sur: 18.55 m con Juanita Rey Díaz, al oriente: 21.61 m con calle sin nombre, al poniente: 21.61 m con Felipe Rey Cristalinas. Superficie aproximada de: 400.86 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 6010/299/07, C. JUANITA REY DIAZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, poblado de Temamatla, en el municipio de Temamatla, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado: "Zititlpa", que mide y linda: al norte: 18.55 m con Liliana Rey Díaz, al sur: 18.55 m con Maribel Rey Díaz, al oriente: 21.61 m con calle sin nombre, al poniente: 21.61 m con Felipe Rey Cristalinas. Superficie aproximada de: 400.86 m<sup>2</sup>.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 6011/300/07, C. ROSALIA REY DIAZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, poblado de Temamatla, en el municipio de Temamatla, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado: "Zititlpa", que mide y linda: al norte: 18.55 m con Maribel Rey Díaz, al sur: 20.25 m con camino viejo a los Reyes Acatlixhuayan, al oriente:

25.63 m con calle sin nombre, al poniente: 17.50 m con Felipe Rey Cristalinas. Superficie aproximada de: 400.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 6012/301/07, C. MARIBEL REY DIAZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, poblado de Temamatla, en el municipio de Temamatla, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Zitlalpa", que mide y linda: al norte: 18.55 m con Juanita Rey Díaz, al sur: 18.95 m con Rosalía Rey Díaz, al oriente: 21.61 m con calle sin nombre, al poniente: 21.61 m con Felipe Rey Cristalinas. Superficie aproximada de: 400.86 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5972/308/07, C. FRANCISCO CASTILLO FLORIN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre sobre calle Iturbide No. 1, en el municipio de Cocolitlán, distrito de Chalco, predio denominado: "Cordovaco", que mide y linda: al norte: 12.85 m con Roberto Castillo Florin y paso de servidumbre, al sur: 11.95 m con Gumersindo Castillo Galicia, al oriente: 10.00 m con Angela Flores Sandoval, al poniente: 10.00 m con Carlos Castillo Florin. Superficie aproximada de: 124.00 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 6000/289/07, C. OFELIA MARTINEZ VILLANUEVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Hidalgo S/N, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatezingo, distrito de Chalco, predio denominado: "Tepepan", que mide y linda: al norte: 21.30 m con Rosa Frago y María Flores, al sur: 29.60 m con Virginia Rivas Neri e Inocente Rivas Neri, al oriente: 18.80 m con camino, al poniente: 18.80 m con Marciano Toledano y Antonio Barragán. Superficie aproximada de: 376.66 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 6001/290/07, C. JOSE ALFREDO SANCHEZ RIVERO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos #34, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatezingo, distrito de Chalco, predio denominado: "Molotla", que mide y linda: al norte: 30.20 m con Guadalupe Rivero García, al sur: 34.20 m con Av. Morelos, al oriente: 57.90 m con Mario Amaro Yáñez, al poniente: 57.00 m con Elvira Yáñez Linares y Marcelino Palma Valencia. Superficie aproximada de: 1,849.89 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 6002/291/07, C. MARTIN RESENDIZ SOLIS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo S/N, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatezingo, distrito de Chalco, predio denominado "Colaltilta II", que mide y linda: al norte: 17.40 m con Hilario Hernández Rodríguez, al sur: 20.85 m con Marcela Solís Tenorio, al oriente: 13.90 m con Karina Toledo Salvador y camino, al poniente: 12.60 m con Marcela Solís Tenorio. Superficie aproximada de: 231.33 m2.

El Ciudadano Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces, por tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio del 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CHALCO E D I C T O S

Exp. 6003-292-07, C. MA. EMMA SOLIS CARRILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 10, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatezingo, distrito de Chalco, predio denominado "Colaltilta", que mide y linda: al norte: 15.30 m con Leticia Solís Carrillo; al sur: 15.80 m con Julio Solís Carrillo; al oriente: 18.40 m con Luis Solís Carrillo y Miguel Solís Carrillo; al poniente: 17.00 m con callejón Hidalgo. Superficie aproximada de: 275.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 6004-293-07, C. JULIO SOLIS CARRILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 10, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatezingo, distrito de Chalco, predio denominado "Colaltilta", que mide y linda: al noroeste: 55.10 m con Miguel Solís Carrillo y Ema Solís Carrillo; al sur: 47.00 m con Hilda Solís Carrillo; al oriente: 20.20 m con Privada s/n nombre; al suroeste: 6.20 m con Callejón de Hidalgo. Superficie aproximada de: 621.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 6005-294-07, C. JAVIER RESENDIZ PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 19, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatezingo, distrito de Chalco, predio denominado "Teconitla", que mide y linda: al norte: 12.10 m con calle Hidalgo; al sur: 12.10 m con Esteban Solís Rosas; al oriente: 13.30 m con Jorge Reséndiz Pérez; al poniente: 13.30 m con Callejón Morelos. Superficie aproximada de: 160.93 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 6006-295-07, C. ENRIQUE TOLEDANO MARTINEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mirador # 4, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatezingo, distrito de Chalco, predio denominado "Hueyellaixtle", que mide y linda: al norte: 54.00 m con Mauricio Hernández Rivera; al sur: 58.60 m con Cerrada Mirador; al oriente: 8.00 m con Alejandra Valencia; al poniente: 16.00 m con Rita Hernández Rivera. Superficie aproximada de: 675.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 6007-296-07. C. GENARO MARTINEZ VILLANUEVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos No.11, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Tezohuacan", que mide y linda: al norte: 66.70 m con Calle Morelos y Nicasio Rodríguez Pérez; al sur: 66.70 m con 1ª. Privada Morelos; al oriente: 12.50 m con Obdulia Martínez Villanueva; al poniente: 16.20 m con 1ª. Privada Morelos. Superficie aproximada de: 957.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 6008-297-07. C. ESTANISLAO ORIHUELA BARRAGAN, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado dentro de la calle Morelos 19, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Nanalco", que mide y linda: al norte: 19.50 m con Ex Propiedad de Pedro Rivero Pérez; al sur: 19.50 m con Carretera; al oriente: 40.50 m con Calle; al poniente: 37.00 m con Eliseo Solís Villanueva. Superficie aproximada de: 755.62 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5994-284-07. C. SERGIO BARBOSA REBOLLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Av. López Mateos s/n, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Cuatopostilla", que mide y linda: al norte: 94.00 m con Barranca; al sur: 20.00, 72.90 metros con Av. López Mateos; al oriente: 131.80 m con Barranca; al poniente: 88.90 m con Antonia Reséndiz Pérez. Superficie aproximada de: 9.752.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5987-323-07. C. MARIA ISABEL SANCHEZ CORONA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre s/n, sobre calle Independencia No. 3, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Chinanco", que mide y linda: al norte: 9.90 m con Alfredo Castillo Meraz; al sur: 19.50 m con Lidia Alvarez Castillo; al oriente: 30.00 m con Jardín de Niños Lázaro Cárdenas; al poniente: 20.80 m con Mauro Alvarez Castillo y Paso de Servidumbre. Superficie aproximada de: 373.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5985-321-07. C. EMMA LOPEZ RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco,

en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Caltongo", que mide y linda: al norte: 10.00 m con Calle Morelos; al sur: 10.00 m con Adolfa Villanueva; al oriente: 17.00 m con Agustín Solís Pérez; al poniente: 17.00 m con Emma López Rodríguez. Superficie aproximada de: 170 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5975-311-07. C. LAURO SOLIS ROJAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero # 18, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Caltongo", que mide y linda: al norte: 39.00 m con Felicitas Elena Flores Pérez; al sur: 39.00 m con Paso de Servidumbre; al oriente: 15.70 m con Calle Guerrero; al poniente: 15.70 m con Hermenegildo Pérez Pérez. Superficie aproximada de: 630.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5976-312-07. C. MAURO ALVAREZ CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 26, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Acatlán", que mide y linda: al norte: 9.50 m con Andrés Martínez Amaro; al sur: 9.50 m con Calle Hidalgo; al oriente: 12.80 m con Guadalupe Martínez Amaro; al poniente: 12.80 m con Andrés Martínez Amaro. Superficie aproximada de: 121.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5977-313-07. C. NABORA MARICELA MARTINEZ RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino sobre Av. López Mateos, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Olac", que mide y linda: al norte: 27.50 m con Gabino Rodríguez Pérez; al sur: 27.90 m con María Teresa Martínez Rodríguez; al oriente: 13.50 m con Camino; al poniente 10.95 m con Lucía Rodríguez Pérez. Superficie aproximada de: 338.63 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5978-314-07. C. MAURO ALVAREZ CASTILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 3, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Chinanco", que mide y linda: al norte: 60.70 m con paso de servidumbre; al sur: 46.80 m con Lidia Alvarez de Rodriguez; al oriente: 10.80 m con Lidia Alvarez de Rodriguez; al poniente 14.00 m con Calle Independencia. Superficie aproximada de: 866.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5979-315-07, C. HILDA SOLIS CARRILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo s/n, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatezingo, distrito de Chalco, predio denominado "Coahuitla", que mide y linda: al noroeste: 47.00 m con Julio Solís Carrillo; al sur: 6.80 m con Calle Hidalgo; al sureste: 12.90 m con Calle Hidalgo; al suroeste: 29.80 m con Callejón Hidalgo; al oriente: 11.70 m con Privada s/n Nombre. Superficie aproximada de: 577.20 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5980-316-07, C. EMMA LOPEZ RODRIGUEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos s/n, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatezingo, distrito de Chalco, predio denominado "Caltenco", que mide y linda: al norte: 9.00 m con calle Morelos; al sur: 9.00 m con Adolfo Villanueva Rocha; al oriente: 17.00 m con Emma López Rodríguez; al poniente 17.00 m con Simón Solís Hernández. Superficie aproximada de: 153.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5999-288-07, C. LAURENCIA PEREZ FLORES, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, en el poblado de San Mateo Tecalco, en el municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Tlacuapa", que mide y linda: al norte: 33.10 m con María del Rosario Pérez Flores; al sur: 33.10 m con Teófila Pérez Flores; al oriente: 11.25 m con Calle Benito Juárez; al poniente: 11.25 m con Francisco Osorio López. Superficie aproximada de: 372.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 7404-324-07, C. ADELA MUÑOZ LEON, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz s/n, en el municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tetzintla", que mide y linda: al norte: 15.80 m con calle Veracruz; al sur: 8.00 m con Inocencio Cataño Lima; al oriente: 27.00 m con Ignacio Muñoz León; al poniente 27.00 m con Inocencio Cataño Lima. Superficie aproximada de: 321.30 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 7403-327-07, C. JUAN JOSE FLORES PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre # 4B, sobre Callejón Morelos, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatezingo, distrito de Chalco, predio denominado "Teconitla", que mide y linda: al norte: 11.80 m con Juan Flores Pérez; al sur: 11.80 m con Máximo Valencia; al oriente: 6.80 m con Elizabeth Flores Solís; al poniente 6.80 m con María Magdalena Flores Pérez. Superficie aproximada de: 80.24 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 7402-325-07, C. JOSE ANTONIO MUÑOZ ROMERO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ferrocarril s/n, esquina calle Veracruz, en el municipio de Tepetlixpa, Estado de México, distrito de Chalco, predio denominado "Tetzintla", que mide y linda: al norte: 27.00 m con calle Veracruz; al sur: 26.00 m con Julio Muñoz León; al oriente: 11.00 m con Av. Ferrocarril; al poniente 11.00 m con Ignacio Muñoz León. Superficie aproximada de: 291.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 7401-326-07, C. CECILIO OLIVARES SOLIS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo # 14, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatezingo, distrito de Chalco, predio denominado "Tepepan", que mide y linda: al norte: 40.80 m con Calle Hidalgo; al sur: 25.80 m con Ma. Guadalupe Méndez Solís; al oriente: 16.65 m con callejón; al poniente: 38.90 m con Ma. Del Carmen Méndez Solís. Superficie aproximada de: 824.90 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 7400-329-07, C. HELEENS PATSY GONZALEZ GONZALEZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada sin nombre, sobre camino a Chiconquiáhuac, en el municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, predio denominado "Xaltepec", que mide y linda: al norte: 15.00 m con Cerrada sin nombre de 4 m de ancho; al sur: 10.60 m con Juana Jaén; al oriente: 26.80 m con Vaiki Janeli González G.; al poniente: 24.30 m con Armando Avila. Superficie aproximada de: 308.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 7399-330-07, C. ELIZABETH PATRICIO DIAZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dos de Abril # 8, en el municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, predio denominado "Metepec", que mide y linda: al norte: 9.85 m con calle 2 de Abril; al sur: 9.85 m con Epiménio Jiménez; al oriente: 35.95 m con Epifanio García Vázquez; al poniente: 35.95 m con Matilde Perea. Superficie aproximada de: 353.61 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 7398-331-07, C. SILVINO SANTOS MEJIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sur 15, lote 12, manzana 78, Colonia Jardín, en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, distrito de Chalco, predio que mide y linda: al norte: 10.00 m con lote 31, actualmente Javier Torres Aguilar; al sur: 10.00 m con Calle de la Papaya, actualmente Calle Sur 15; al oriente: 19.00 m con lote 39, actualmente Luis Martín Roldán Hernández; al

poniente: 19.00 m con lote 37, actualmente Arturo Pedro Cruz. Superficie aproximada de: 190.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 7397-333-07, C. TOMAS BURGOS VALENCIA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre Av. Antonio Alzate s/n, en el municipio de Ozumba, distrito de Chalco, predio denominado "Tecuac Poltrero", que mide y linda: al norte: 12.70 m con Noelia Carreón Cortés; al sur: 12.70 m con Benjamín Burgos; al oriente: 10.95 m con Raquel Burgos; al poniente: 10.95 m con Paso de Servidumbre. Superficie aproximada de: 139.06 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 7389-339-07, C. ALBERTA RODRIGUEZ PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Allende No. 10, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Acatlán", que mide y linda: al norte: 2.70, 39.12, 7.10 m con calle Mirador y María Álvarez Castillo; al sur: 11.55, 32.85 m con Juan Carlos Martínez Rodríguez y Anastasio Martínez Rocha; al oriente: 13.60 m con Calle Allende; al poniente: 9.00, 5.00 m con Rosa Solís Martínez y Juan Carlos Martínez Rodríguez. Superficie aproximada de: 604.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 7396-334-07, C. TOMAS MARTINEZ VILLANUEVA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada Morelos # 11-B, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Texohuacán", que mide y linda: al norte: 39.50 m con Andrés Martínez Villanueva; al sur: 34.50 m con Daniel Martínez Valencia y Silvestre Martínez Valencia; al oriente: 13.70 m con Privada Morelos; al poniente: 16.20 m con Claudia Martínez y segunda Cerrada de Morelos. Superficie aproximada de: 553.15 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 7395-332-07, C. ROBERTO RENE VALDEZ RIOS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Emiliano Zapata número 635, en el poblado de Juchitepec, en el municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, predio denominado "La Garita", que mide y linda: al norte: 24.85 m con Félix Valdez Molotla; al sur: 30.00 m con Manuel Cortés Orozco; al oriente: 22.96 m con Av. Emiliano Zapata; al poniente: 20.45 m con Bernardino Albino Cortés García. Superficie aproximada de: 595.96 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 7394-335-07, C. LETICIA SOLIS CARRILLO, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón Hidalgo s/n, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Colatlilla", que mide y linda: al norte: 47.00 m con Daniel Solís Carrillo; al sur: 15.30 m con Ma. Emma Solís Carrillo; al oriente: 36.00 m con José Luis Solís Carrillo; al poniente: 20.00 m con Callejón de Hidalgo. Superficie aproximada de: 470.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 7393-336-07, C. IMELDA FLORES PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre Callejón Morelos # 4, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Tecontilla", que mide y linda: al norte: 9.70 m con Esteban Solís Rojas; al sur: 9.70 m con paso de servidumbre; al oriente: 4.80 m con Juan Flores Pérez; al poniente: 4.80 m con Callejón Morelos. Superficie aproximada de: 46.56 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 7392-338-07, C. LEONARDO PEREZ PALAFOX, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera y calle Popocatepetl, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Tlaxcospa", que mide y linda: al norte: 12.50 m con calle Popocatepetl; al sur: 8.50 m con Adalberto Pérez Pérez; al oriente: 16.00 m con Carretera; al poniente: 15.50 m con Arturo Pérez Palafox. Superficie aproximada de: 165.37 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 7391-341-07, C. JUAN FLORES PEREZ, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre No. 4C, sobre Callejón Morelos, en la Delegación de San Marcos Tecomaxusco, en el municipio de Ecatzingo, distrito de Chalco, predio denominado "Tecontilla", que mide y linda: al norte: 12.80 m con Isabel Flores Pérez; al sur: 12.80 m con Juan José Flores Pérez y paso de servidumbre; al oriente: 6.70 m con Isabel Flores Solís; al poniente: 6.70 m con Imelda Flores Pérez. Superficie aproximada de: 85.76 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 7390-340-07, C. MAGDALENO MUÑOZ LEON, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Ferrocarril s/n, en el municipio de Tepetitlpa, distrito de Chalco, predio denominado "Tetzintla", que mide y linda: al norte: 25.00 m con Julio Muñoz León; al sur: 25.00 m con Ricarda Rodríguez Ibáñez; al oriente: 11.50 m con Avenida Ferrocarril; al poniente: 11.50 m con Ignacio Muñoz León e Inocencio Cataño Lima. Superficie aproximada de: 287.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 4 de julio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5969-305-07, C. MARGARITO JOSE LUIS TUFÍÑO ESTRADA, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paso de servidumbre, sobre calle Tamauilpas, en el municipio de Atlautla, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatelpa", que mide y linda: al norte: 9.00 m con José Luis Tufiño Villanueva y paso de servidumbre; al sur: 9.00 m con Servando de la Vega; al oriente: 18.00 m con Agustín Tufiño Villanueva; al poniente: 18.00 m con Salvador Tufiño Estrada. Superficie aproximada de: 162.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

Exp. 5993-282-07, C. MIGUEL CASTRO ARENAS, promueve la inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la población de Chimalpa, en el municipio de Chalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tlatel", que mide y linda: al norte: 23.33 m con carril; al sur: 28.84 m con carril; al oriente: 118.00 m con Adelaido Meza, actualmente Angel Meza M.; al poniente: 118.00 m con Martín Arenas, actualmente Jesús Arenas Castro. Superficie aproximada de: 3,078.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 26 de junio de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Fidencio Vera Hernández.- Rúbrica.

2987.-7, 10 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Expediente Número 7784-426-07, MARIA GUADALUPE ARCHUNDIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Independencia No. 237, jurisdicción de San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 2 líneas de 14.40 m con Edmundo García y 25.00 m con Nazario Mejía; al sur: 39.40 m con María Escobar; al oriente: 2 líneas de 7.50 m con Nazario Mejía y 2.50 m con calle Independencia; al poniente: 10.00 m con Alfredo Gutiérrez. Con una superficie de 206.50 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de julio del 2007.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

2973.-7, 10 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

Exp. 5864/86/07, ARMANDO LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Manuel Avila Camacho esquina con calle 20 de Noviembre, San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 14.50 m con calle 20 de Noviembre; al sur: 15.00 m con Samuel López Hernández; al oriente: 20.00 m con calle Manuel Avila Camacho; al poniente: 20.00 m con Rodrigo López Hernández. Superficie total de 295.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de junio de 2007.-C. Registrador, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2978.-7, 10 y 15 agosto.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CUAUITILAN  
E D I C T O**

Exp. 18676/834/06, FERNANDO TORRES FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Cuernavaca", ubicado en calle Xochimilco, Colonia Centro, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: primer norte: 19.12 m con Margarito Escalona Rivero; segundo norte: 01.50 m con vendedora C. Dominga Flores Espinoza; primer sur: 17.62 m con vendedora C. Dominga Flores Espinoza; segundo sur: 03.00 m con calle pública Xochimilco; primer oriente: 17.54 m con vendedora C. Dominga Flores Espinoza; segundo oriente: 24.50 m con vendedora C. Dominga Flores Espinoza; primer poniente: 20.54 m con José Joaquín Torres Domínguez; segundo poniente: 21.50 m con vendedora C. Dominga Flores Espinoza. Superficie total de 461.72 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 10 de enero del 2007.-C. Registrador, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2979.-7, 10 y 15 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NO. 157 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ, Notario Público Provisional número 157 del Estado de México, hago constar que por instrumento número Mil doscientos treinta, otorgado ante mí fe, de fecha veinticinco de julio del año en curso, se radico la sucesión intestamentaria a bienes del señor ALEJANDRO OLVERA VARGAS que otorga la señora JULIA MARIA HUERTA en su carácter de cónyuge supérstite y la señorita EMETH DE MARIA OLVERA HUERTA en su carácter de descendiente en primer grado del autor de la sucesión, en consecuencia declaran su conformidad para que esta sucesión se tramite ante el suscrito Notario, declarando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se publica para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a demostrarlo, de conformidad con lo establecido en los artículos 6.142 Fracción I del Código Civil del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Esta Publicación se llevo a cabo de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NOTA: Para ser publicado dos veces por intervalo de siete en siete.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de julio de 2007

LIC. JORGE ADALBERTO BECERRIL RUIZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO PROVISIONAL 157  
DEL ESTADO DE MEXICO

2909.-31 julio y 10 agosto.